

**UDAL BATZAK, BI MILA HAMAZAZPIKO
MAIATZAREN HOGEITBOSTEAN (25an)
EGINDAKO OHIKO BILKURAREN 7/2017
ZENBAKIKO AKTA**

SEÑORES-ASISTENTES

PRESIDENTA:

Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI
(grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/
Partido Nacionalista Vasco)

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

NEREA CANTERO GURTUBAY
JON ANDONI URÍA GARCÍA
YOLANDA FIKÁ LÓPEZ
GORKA ZUBIAURRE SASIA
RAKEL OLALLA GONZÁLEZ
DANEL SOLA FUENTES
MIKEL ANTIZAR MONTALBÁN

SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK

OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS
JESÚS EDUARDO CASTAÑEDA MORLA
ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO
CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
ALBA DELGADO ALAÑA
JUAN ANTONIO PIZARRO FURONES
AMAYA ROJAS RUIZ
JOSÉ ANTONIO CARRILLO NAVAS

EUSKAL HERRIA BILDU

JORGE GARCIA GÓMEZ
OIHANE GISASOLA ATXABAL
IKER RAHONA GARAY
ENDIKA ABAD SAN PEDRO

IRABAZI BARAKALDO

EDER ÁLVAREZ RIVERA
MAIDER URBANETA SAN VICENTE
RAMÓN MIGUEL SÁNCHEZ REINOSO
ANA ROSA SÁNCHEZ PÉREZ

PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO

JOSÉ MANUEL DE ORBE SANTORCUATO
VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA

SECRETARIO GENERAL

D. HUMBERTO ESTEBÁNEZ MARTIN

INTERVENTOR DE FONDOS

D. ISIDRO BARTUREN LASA

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 7/2017,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA VEINTICINCO (25) DE MAYO
DE DOS MIL DIECISIETE.**

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletxeko Bilkura Aretoan, **bi mila hamazazpiko maiatzaren hogeitabostean (25)**, arratsaldeko hamazortzietan, Udal Batza bildu zen eta **ohiko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako **bilkura maiatzaren 22ko 3878/2017** Dekretu bidez, Alkate Presidentea buru zuela **AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI** anderea eta aldamenean agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA**, Fonden Udal Kontuhartzailea, eta **HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN**, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

Ez zen bilkurara etorri **AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO** (PPkoa).

• • • • •
• • • • •
• • • • •
• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las dieciocho horas del día **veinticinco (25) de mayo de dos mil diecisiete**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante **Decreto de Alcaldía nº 3878/2017, de 22 de mayo**, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, **Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI**, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Secretario General, **D. HUMBERTO ESTEBÁNEZ MARTÍN**.

Con la ausencia de la concejala del PP, **Dña. AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO**.

S U M A R I O

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

93/7/2017-1 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del Acta de la sesión plenaria ordinaria número **6/2017**, celebrada el día **27 de abril**. (pág. 369)

DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

94/7/2017-2 **Quedar enterados** del informe comprensivo de resoluciones adoptadas respecto a informes de reparos emitidos por la Intervención Municipal (meses marzo y abril 2017), con los informes de contestación de las Áreas afectadas). (pág. 369)

95/7/2017-3 **Quedar enterados** de los Decretos de Alcaldía números: 3110/2017 de 26 de abril, 3024/2017 de 24 de abril, 3521/2017 y 3522/2017 de 11 de mayo, 3610/2017 de 15 de mayo, 3673/2017 de 16 de mayo y 3723/2017 de 17 de mayo. (pág. 375)

96/7/2017-4 **Quedar enterados** del **INFORME DE TESORERÍA** sobre la situación de las facturas correspondientes al **1ER. TRIMESTRE DE 2.017**, a efectos del cumplimiento de la obligación impuesta por la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. (pág. 376)

97/7/2017-5 Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la propuesta de abono al Agente Ejecutivo **D. MIGUEL ANGEL PÉREZ MANCHA**, correspondiente a la cantidad ingresada en 2016 por los recargos en periodo ejecutivo. (pág. 376)

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

98/7/2017-6 Ruego presentado por la portavoz del grupo municipal **PARTIDO PO-**

PULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 15444 de 18 de mayo, interesando que la siguiente nueva calle que se habilite en el municipio se denomine “Marisa Ozaita”, por sus valores humanos, intelectuales y en pro de los derechos de la mujer. (pág. 380)

PREGUNTAS

- 99/7/2017-7** Preguntas formuladas por el portavoz del grupo municipal **IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 14954/2017 de 15 de mayo, en relación con la elaboración de una normativa de ayudas al alquiler para los jóvenes de Barakaldo. (pág. 385)
- 100/7/2017-8** Preguntas formuladas por concejala del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 15221/2017 de 17 de mayo, en relación con el traslado a los barrios del Servicio de Urgencia que realizaba una técnico en la primera planta del edificio de Acción Social. (pág. 386)
- 101/7/2017-9** Preguntas formuladas por el portavoz del grupo municipal **IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 15596/2017 de 19 de mayo, en relación con el número total de viviendas inscritas durante la campaña informativa sobre la recogida selectiva para la utilización del contenedor marrón. (pág. 388)
- 102/7/2017-10** Preguntas formuladas por concejala del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 15612/2017 de 19 de mayo, sobre tramitación de la cesión de la Escuela Universitaria de Minas, para albergar temporalmente al colegio La Milagrosa y evitar su cierre. (pág. 389)

MOCIONES

- 103/7/2017-11** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la moción presentada por el portavoz del grupo municipal **IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 13484/2017 de 2 de mayo, instando al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a la eliminación de la Disposición Adicional 27 del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado. (pág. 390)
- 104/7/2017-12** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la moción presentada por concejala del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 15143/2017 de 16 de mayo, instando a cumplir la Declaración Institucional aprobada con

PL 7/2017

motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, mediante la elaboración y aplicación de un Plan de Accesibilidad Universal. **(pág. 401)**

105/7/2017-13 Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la moción presentada por los portavoces de los grupos municipales **EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO, SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, EUSKAL HERRIA BILDU** e **IRABAZI BARAKALDO**, suscribiendo la presentada por la **ASOCIACIÓN BABESTU MIRANDA**, con Registro de Entrada nº 15212/2017 de 17 de mayo, interesando trasladar al Patronato de la Fundación Miranda la necesidad de elaboración y remisión a este Ayuntamiento de un Plan Estratégico a cinco años que incluya un Proyecto de Viabilidad, revocación de la subida de tarifas y otras peticiones. **(pág. 410)**

106/7/2017-14 Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la moción presentada por los portavoces de los grupos municipales **EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO, SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, EUSKAL HERRIA BILDU** e **IRABAZI BARAKALDO**, suscribiendo la presentada por la **PLATAFORMA BARAKALDO NATURALA**, con Registro de Entrada nº 15501/2017 de 19 de mayo, en relación con el Proyecto de la Variante Sur Ferroviaria. **(pág. 417)**



INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº **3878/2017**, de **22 de mayo**.

Se inició, como queda constatado, a las dieciocho horas, con el quórum de veintiséis (26) miembros de los veintisiete que componen la Corporación municipal, con la ausencia de la concejala del Partido Popular de Barakaldo, **Dña. AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO**.

Se hace constar que, siendo las dieciocho horas y doce minutos, durante las intervenciones producidas en el punto nº 94/7/2017-2 del Orden del Día, quedó suspendida la sesión, a instancias de la Sra. Alcaldesa, debido a la actitud y desorden producido por trabajadores de la sociedad municipal Taller Usoa Lantegia, así como del colegio La Milagrosa, los cuales portaban carteles con diversos textos reivindicativos, por lo que la Presiden-

cia dispuso el desalojo del Salón de Sesines, en orden al restablecimiento de la normalidad, efectuado lo cual, con la intervención de la Policía Local, se reanudó la sesión plenaria a puerta cerrada; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 39.1 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Anteiglesia de Barakaldo (Bizkaia).

La **PRESIDENCIA** dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

93/7/2017-1.- Propuesta de aprobación, si procede del Acta de la sesión plenaria ordinaria número 6/2017, celebrada el día 27 de abril.- La **PRESIDENCIA** sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veintiséis de los veintisiete miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro al grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro al grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, y dos al grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

94/7/2017-2.- Dación de cuenta del informe comprensivo de resoluciones adoptadas respecto a informes de reparos emitidos por la Intervención Municipal (meses marzo y abril 2017), con los informes de contestación de las Áreas afectadas.- En cumplimiento de las obligaciones derivadas de los artículos 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 70.6 de la Norma Foral 10/2003, y 16 de las Normas de Control Interno, el Sr. Interventor Municipal eleva al Pleno de la Corporación informe comprensivo de las resoluciones adoptadas tras la emisión de reparos emitidos a las mismas (meses marzo-abril 2017), que a continuación se extractan:

- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un suministro de sistemas de grabación y video del Salón de Plenos, puesta al cobro por la mercantil Grupo 7 Audiovisuales, S.L. y total importe de 21.435,15 €.

PL 7/2017

- Decreto de Alcaldía resolviendo la aprobación de la liquidación del contrato de "Mantenimiento y Reparación de los accesos mediante escaleras y rampas mecánicas dependientes del Ayuntamiento de Barakaldo" por importe de 96,528,96 adjudicado a Thyssenkrupp Elevadores, S.L.U.
- Decreto de Alcaldía resolviendo inicio de tramitación de expediente y aprobación de pliegos relativos a un servicio de inhumaciones, exhumaciones y mantenimiento de cementerios municipales de San Vicente y El Regato con autorización de gasto por total importe de 429.173,12 €.
- Resolución de Presidencia para aprobación de reconocimiento de obligación y abono de factura relativa a la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento y jardinería en IMD-UKE durante el mes de marzo, puesta al cobro por UTE Baliman y total importe de 195.770,62 €.
- Resolución de Presidencia para aprobación de reconocimientos de obligación y veintidós facturas relativas al suministro de energía, puestas al cobro por Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A. e Iberdrola Clientes, S.A.U. y total importe de 37.105,68 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un servicio de desratización y desinfección durante el mes de febrero de 2017, puesta al cobro por la mercantil Anticimex 3D Sanidad Ambiental, S.A. y total importe de 4.932,02 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un contrato de servicio de cesión y adiestramiento de perros durante el mes de marzo, puesta al cobro por la mercantil Europa Canina, S.L. y total importe de 1.794,82 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y abono de factura relativa a servicio de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y otros complementarios durante el mes de marzo de 2017, puesta al cobro por UTE LV-RB y total importe de 706.543,31 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un soporte al servicio de streaming, puesta al cobro por la mercantil Axialtic Soluciones Tecnológicas, S.L. y total importe de 692,12 €.
- Resolución de Presidencia para aprobación de reconocimientos de obligación y tres facturas relativas a un servicio de seguridad en marzo puestas al cobro por la mercantil Protección y Seguridad Técnica, S.A. y total importe de 16.093,47 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y abono de factura correspondiente a un servicio de retirada de vehículos, puesta al cobro por Dornier S.A. y total importe de 427,20 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a

un servicio de mantenimiento de instalaciones térmicas durante el mes de marzo de 2017, puesta al cobro por la mercantil Laenk Servicios Empresariales, S.L. y total importe de 5.307,73 €.

- Decreto de Alcaldía resolviendo la concesión y abono de AES para el 2017 por importe total de importe de 15.386,40 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de una factura relativa al servicio de vigilancia en el servicio de acogida nocturna, puesta al cobro por Protección y Seguridad Técnica,S.A.. y total importe de 6.085,51 €.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de palabra, en el que intervino, en primer lugar, la concejala perteneciente al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, para decir lo siguiente: Este público mío me defrauda hoy porque no dice si vengo a este Pleno con las cuentas hechas o no. Traigo las cuentas, pero no me voy a ceñir a las cuentas, sino a la crítica política que también la hago, Pleno tras Pleno, en esta materia.

Lo que quiero pedir al Partido Nacionalista Vasco es que rectifique las acusaciones que venía haciendo al Partido Socialista en la legislatura anterior porque no hay un solo Pleno en el que los expedientes vengan limpios de informes de reparos. El PNV, aquellos que habían descubierto la esencia de la Ley de Contratos.

Como digo, llevamos analizando los informes Pleno a Pleno. Llevamos ya dos años y los informes de fiscalización que siguen adornando los expedientes que se traen aquí son importantes, en materias como desratización, desinfección, limpieza viaria, limpieza y mantenimiento del IMD, vigilancia, mantenimiento de instalaciones térmicas y un largo etcétera; todo ello repetido, más de una irregularidad en cada contrato, y todos los meses durante estos dos años.

El Sr. Danel el mes pasado dijo que iba a hacer, y de hecho lo hizo, una serie de sumas y restas. Mire, comenzó a hacerlo, pero eso me recuerda a aquello de los tiempos verbales. Creo que emplea la calculadora exactamente igual que las reglas gramaticales. ¿Por qué lo digo? En el Pleno pasado usted nos decía que iba a hacer sumas y restas para justificar lo descontado y descontaba varias cosas y, de un total de 7 millones, lo dejaba en la módica cifra de 23.000 euros en reparos. ¿A ver si el error cuando el Partido Socialista traía informes de reparo era que no restaba?

Yo le voy a poner algunos ejemplos de las restas sobre las que usted nos habló, por ejemplo el servicio de ayuda a domicilio. Decía que lo que buscaban era mejorar ese servi-

cio. Vamos a ver, todos somos conocedores de que un servicio se mejora, en este caso el servicio de ayuda a domicilio, cuando se dan más horas y cuando aumenta el número de destinatarios. Pues bien, ustedes este contrato lo han sacado por el mismo importe que lo tenía el Partido Socialista anteriormente. Por tanto, no hablen de mejorar porque, como digo, un servicio se mejora cuando se sube el importe, cuando hay más horas, cuando hay más destinatarios.

Hablaba de la retransmisión de los Plenos que ahora ha mejorado. Pues bien, y que sirva de excepción, es verdad, la retransmisión de los Plenos ha mejorado, pero ¿quién uso en marcha la retransmisión de los Plenos en el Ayuntamiento de Barakaldo? El Partido Socialista, en aras a la transparencia. Es lógico que, transcurrido el tiempo, tienda a mejorar teniendo en cuenta las nuevas tecnologías.

Hablaba también del contrato de publicidad, que si había contrato, que si no había contrato. Fíjese si el Partido Socialista les dejó un contrato de publicidad en forma que ustedes cuando entraron a gobernar dispusieron de ese contrato, que sí lo había, de más de 4.000 euros.

Pero digo más, nuevamente otra falsedad o error, quiero pensar que en muchas ocasiones son errores, pero en materia de números se deslizan con bastante alegría. Decía que la partida de promoción y difusión de la ciudad la habíamos dejado en 97 céntimos. No, la partida tenía 36.219 euros y la dejamos con 12.468 euros, no con 97 céntimos, como se puede demostrar en la ejecución presupuestaria. Sr. Danel, como haga todas las cuentas igual, usted está en un Area que es muy rigurosa y se debe actuar con mucha cautela ya que hablamos de los dineros de los ciudadanos.

Mire, yo creo que lo que ustedes pretenden es esconder la cabeza debajo del ala y no reconocer que el Partido Socialista llevó a cabo una gestión limpia en este municipio y un adecuado uso de los recursos públicos. Y ahora se inventan que si los tiempos verbales, que las sumas, las restas. Ahora añaden que la materia de reparos puede ser por falta de comunicación y coordinación entre los distintos departamentos municipales. Oiga, reconozca que traen reparos y no busquen excusas porque yo he trabajado en el departamento de hacienda y con los funcionarios que trabajan en ese Area y la coordinación y comunicación con el resto de Areas es absolutamente normal. La comunicación desde luego no es el problema.

Ustedes ganaron las elecciones en Barakaldo, pleno respeto, pero ese mismo respeto que nosotros tenemos hacia el PNV, se pide y se exige para la gestión socialista.

Y le vuelvo a decir que esta concejala dejará de intervenir en este punto cuando no

venga absolutamente ningún reparo o cuando reconozcan que la gestión de los recursos por parte del Partido Socialista fue limpia.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. SOLA FUENTES**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Se traen a este Pleno 14 reparos que suman 1,5 millón de euros, un expediente de resolución de ayudas sociales por valor de 15.000 euros; 9 expedientes corresponden a procesos licitados o en fase de adjudicación, algunos ya en esa situación a nuestra llegada, por un total de 1.400.000 euros. Un reparo se debe a la tardanza para liquidar el contrato de mantenimiento de accesos mecánicos y rampas, por valor de 96.500 euros. No tengo duda alguna de que, efectivamente, ha habido esa tardanza, algo que expone el reparo y que, como no podía ser de otra manera, como siempre hacemos, respetamos. Pero tengo que admitir que echo en falta en el informe de Intervención la explicación de que esa demora no es achacable al trabajo de nuestros técnicos municipales, sino a la empresa contratista, que es la que realmente se ha demorado para realizar el trámite que le fue requerido hasta en varias ocasiones desde el Area. Por tanto, tardanza sí, eso no lo ponemos en duda, pero debemos aclarar que no por culpa de este Ayuntamiento. Y lo aclaro por si al resto, al igual que a mí, le ha dado una impresión equivocada al leer el informe de reparo, que pasa por alto un hecho que me parece bastante significativo.

Por tanto, quedarían pendientes de explicar tres reparos por valor de 9.500 euros que si partíamos de un total de 1,5 millones, compartiréis conmigo que es una cifra realmente pequeña. El contrato para el servicio de streaming, un contrato menor que se ha tramitado escrupulosamente dando cumplimiento al procedimiento legal, y que nos permite prestar un servicio a la ciudadanía en unas condiciones de calidad mínimas en 2017. La discrepancia del técnico a la que hace mención no pone en cuestión la legalidad del expediente y se debe a la posibilidad de que hubiera un fraccionamiento, digo posibilidad por el contrato de Sarenet, un contrato de servicios de unos 80 euros al mes, pero el mismo técnico ya apunta que la propia empresa Sarenet no estaba en disposición de prestar ese nuevo servicio en alta calidad, lo que ha abocado al propio Area a tener que tramitar el nuevo expediente.

Respecto al mantenimiento del servicio con Sarenet, también expliqué que ese contrato sigue dando cobertura al alojamiento de los videos antiguos, incluso de la legislatura pasada, que poco a poco se están migrando y unificando en una nueva plataforma. No podemos prescindir de ese servicio aun porque nos permite poner a disposición de la ciudadanía esos Plenos en formato digital, pero, tan pronto se migren todos, se podrá extinguir naturalmente.

La cesión y adiestramiento de perros no supera los 18.000 euros anuales, por tanto,

no supera el umbral que establece la Ley de Contratos para sacar a licitación abierta. Se puede hacer un contrato menor, algo que tiene que valorar el Area, que en ocasiones es más operativo y funcional para el servicio. En cualquier caso, nosotros ahí no entramos; esa valoración mejor la hacen los técnicos del servicio que son los que mejor saben lo que necesita el Area.

Por último, el servicio de vigilancia de alojamiento nocturno que, como todos sabéis, se encuentra abierto de manera permanente, aunque transitoria, hasta disponer del recurso definitivo.

Como veis, se está haciendo un buen trabajo por parte de todas las Areas para sacar todos esos expedientes y sanear la contratación. Esperamos seguir en esa dirección y poco a poco conseguir tener licitados y adjudicados todos los expedientes. Tengo que admitir que el trabajo que realizan las y los técnicos municipales es algo de lo que nos sentimos especialmente orgullosos y agradecidos. Por eso, eskerrik asko guztioi.

Al Partido Socialista le tengo que responder que por supuesto que doy explicaciones, las que no dio en su día el Partido Socialista, entre otras cuestiones porque no dejaba hablar en el turno de reparos y no los traía

También tengo que decir

En este punto quedó interrumpida la sesión, por los motivos señalados en el apartado de INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

Restablecida la normalidad, continuó el debate con la intervención del **Sr. SOLA FUENTES**, que puso de manifiesto lo que se indica: Lo que le quería decir al Partido Socialista es que nadie niega que seguimos trayendo reparos; de hecho, Pleno tras Pleno vengo explicando que muchos de ellos se deben a contratos que estaban en situación irregular y ése es el verdadero problema y lo que en alguna ocasión he achacado al Partido Socialista, el no haber dado explicaciones, no de los contratos tramitados, sino de todo aquello que no hizo y que no tramitó, que es el verdadero problema.

Un claro ejemplo de que estos 24 meses están sirviendo para mucho es, por ejemplo, el Instituto Municipal de Deportes, donde la gran mayoría de contratos que estaban en situación irregular, ya se han corregido.

También quería decirle a la Sra. Santamaría que sí es posible adjudicar con un presupuesto de licitación similar un contrato con mejores prestaciones, incluyendo mejoras.

Para eso hay que pegarle una repensada a los servicios, hay que pedir a los técnicos que le den una vuelta a los pliegos, a las cosas que se vienen haciendo y tenemos claros ejemplos en este Ayuntamiento. El pliego para la casa de acogida de las mujeres incluyó equipos informáticos, el servicio de traslado de las mujeres sin coste adicional para el Ayuntamiento, etc., claras mejoras que suponen un ahorro económico para este Ayuntamiento y una mayor calidad en la prestación del servicio.

Cuando el Partido Socialista gobernaba no daba muchas explicaciones y los demás no podíamos intervenir en los reparos y ustedes dejaron de traer los reparos. Nosotros venimos trayendo los reparos desde el principio, trajimos todos los reparos desde octubre del año anterior que no habían traído ustedes.

Respecto a lo que dejaron de publicidad, no sé si dejaron 4.000, pero de un contrato de 200.000 y en mayo, no habiendo llegado a mitad del año, mucho dinero no dejaron para tener el volumen de publicidad que tenían.

95/7/2017-3.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía números: 3110/2017 de 26 de abril, 3024/2017 de 24 de abril, 3521/2017 y 3522/2017 de 11 de mayo, 3610/2017 de 15 de mayo, 3673/2017 de 16 de mayo y 3723/2017 de 17 de mayo.- Se ponen en conocimiento del Ayuntamiento Pleno las Resoluciones referenciadas en el epígrafe de este punto, que obran en sus respectivos expedientes y que a continuación se extractan:

- **3110/2017, de 26 de abril**, por el que se resuelve aceptar el reintegro parcial de la subvención concedida a la Asociación Ibarra Kaldu, para el desarrollo del programa puntual "Viaje y actuación en Pollensa 2016", por importe de 173,47 euros.
- **3024/2017, de 24 de abril**, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2017CA08 al presupuesto municipal 2017 en vigor, por importe de 60.000 euros.
- **3521/2017, de 11 de mayo**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2017IR05 de incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2016 al presupuesto municipal de 2017, por importe de 169.224,82 euros.
- **3522/2017, de 11 de mayo**, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2017CA09 al presupuesto municipal 2017 en vigor, por importe de 300.540 euros.
- **3610/2017, de 15 de mayo**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por el Gobierno Vasco, de importe 173.530,54 euros, para la ejecución de obras en edificios de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la administración educativa.

PL 7/2017

- **3673/2017, de 16 de mayo**, por el que se aprueba el expediente 2017TR11 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 4.308,70 euros.
- **3723/2017, de 17 de mayo**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por el Gobierno Vasco, de importe 76.043 euros, para la optimización del sistema de depuración y filtrado de Tellaetxe (Barakaldo).

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

96/7/2017-4.- Dación de cuenta de INFORME DE TESORERÍA sobre la situación de las facturas correspondientes al 1ER. TRIMESTRE DE 2.017, a efectos del cumplimiento de la obligación impuesta por la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.- Se da cuenta al Pleno del informe de Tesorería, de fecha 25 de abril de 2017, sobre la situación de las facturas correspondiente al 1er. trimestre de 2017, a efectos del cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 4.3 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

97/7/2017-5.- Propuesta de aprobación, si procede, de abono al Agente Ejecutivo D. MIGUEL ANGEL PÉREZ MANCHA, correspondiente a la cantidad ingresada en 2016 por los recargos en periodo ejecutivo.- Resultando que según lo previsto en la base octava del pliego de condiciones que rige la adjudicación mediante concurso del Servicio de Recaudación por Gestión Directa de las exacciones municipales en periodo ejecutivo aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre de 1985, el Pleno de la Corporación será competente para incentivar la recaudación ejecutiva premiando el buen resultado de la gestión hasta un máximo del total del recargo de apremio, que para el ejercicio 2016 asciende a 92.859,04 €.

Resultando que se dispone de solicitud de reserva de crédito de fecha 11 de mayo de 2017 con nº de expediente de gasto 201700616, por importe de 92.859,04 €, con cargo a la partida presupuestaria 00200 93400 2270900 "Servicios de Recaudación a favor de la Entidad".

Considerando el informe al respecto de fecha 11 de mayo de 2017 emitido por el Tesorero Municipal se propone abonar al Agente Ejecutivo la cantidad de 92.859,04 €, correspondiente a la cantidad ingresada en 2016 por los recargos en periodo ejecutivo, deducidos los gastos por facturación y las devoluciones de ingresos en la partida afectada, como premio por el buen resultado de la recaudación ejecutiva, que proviene del siguiente

desglose:

Concepto	Importe
Derechos Recaudados 2016	+ 355.031,30 €
Saldo Recargos Apremio Afectados 2015	- 67.635,40 €
Derechos Reconocidos Totales 2016	
- Recaudados en ejecutiva: 285.706,68 €	= 287.395,90 €
- Recaudados en voluntaria: 1.689,22 €	
Devoluciones del Recargo en 2016	- 4,50 €
Pagado a cuenta por facturación en 2016	- 194.532,36 €
Total a pagar:	= 92.859,04 €

En virtud de las facultades que le otorga el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local y demás normativa concordante; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contratación, en su reunión de fecha 19 de mayo de 2017, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Abonar al Agente Ejecutivo, **D. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MANCHA** (N.I.F.: 72.242.725-R) la cantidad de NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y CUATRO CÉNTIMOS (92.859,04 €), correspondiente a la cantidad ingresada en 2016 por los recargos en periodo ejecutivo, deducidos los gastos por facturación y las devoluciones de ingresos en la partida afectada, como premio por el buen resultado de la recaudación ejecutiva, que proviene del siguiente desglose:

Concepto	Importe
Derechos Recaudados 2016	+ 355.031,30 €
Saldo Recargos Apremio Afectados 2015	- 67.635,40 €
Derechos Reconocidos Totales 2016	
- Recaudados en ejecutiva: 285.706,68 €	= 287.395,90 €
- Recaudados en voluntaria: 1.689,22 €	
Devoluciones del Recargo en 2016	- 4,50 €
Pagado a cuenta por facturación en 2016	- 194.532,36 €
Total a pagar:	= 92.859,04 €

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Agente Ejecutivo y a la Intervención Municipal de Fondos, con devolución del expediente al Departamento de Tesorería una vez gestionado.

TERCERO.- Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición (con carácter previo y preceptivo a la vía contencioso-administrativa) ante este mismo órgano, en el plazo de UN MES contado a partir del día

siguiente al de la notificación de este acto. Transcurrido UN MESES desde la interposición del recurso sin que caiga resolución expresa, se entenderá desestimado, pudiendo en este caso presentar Recurso Contencioso-Administrativo ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BILBAO, en virtud de la distribución de competencias prevista en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. nº 167 de 14 de julio de 1998) modificada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre (B.O.E. nº 309, de 26 de diciembre de 2003), en el plazo de SEIS MESES contados, a partir del día siguiente a la desestimación por silencio administrativo; Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.2, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. nº 12 de 14 de enero de 1999).

De formularse Recurso de Reposición no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que el primero sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Así mismo podrá interponerse cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

El resultado de la votación es el siguiente: **DIECIOCHO VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (2); y **OCHO ABSTENCIONES** de la representación de los grupos municipales EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRABAZI BARAKALDO (4).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el representante del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, para decir lo siguiente: Queremos felicitar al agente ejecutivo por la labor realizada, que nos consta que es excelente, y hacerla extensible a su equipo de trabajo.

Dicho lo cual, desde EH-Bildu, además del resto de corporativos, tenemos conocimiento de la normativa que determina que las entidades locales han de llevar a cabo el nombramiento de los reguladores y agentes ejecutivos con sujeción a las normas reguladoras del personal a su servicio y que los agentes ejecutivos deberán, además, ostentar la condición de funcionarios. Existe una excepción contemplada en la normativa, es la Dispo-

sición Transitoria Novena, que permite que los actuales recaudadores contratados continúen en el ejercicio de sus funciones de agentes ejecutivos durante la vigencia de sus contratos, los cuales podrán ser prorrogados de mutuo acuerdo, en tanto las entidades locales no tengan establecido el servicio o bien lo establezca la Diputación como forma de cooperación con los municipios.

A este respecto nos surgen varias dudas. Por un lado, el estado del contrato, la duración, la posibilidad de prórrogas y demás condiciones. Por ello el viernes de la semana pasada registramos un escrito solicitando vista del mismo, del que hemos obtenido respuesta y copia, lo cual queremos agradecer al equipo de gobierno, hoy a mediodía. Se trata, como hemos podido constatar, de un contrato suscrito en el año 1986, con una duración en base a pliegos, de dos años naturales, prorrogables, sin estipular la cuantía de las prórrogas, contados a partir de la firma del contrato.

Por otro, sabemos que la Diputación provincial ha creado el Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Municipales y ha propuesto a los ayuntamientos la asunción de la recaudación. Nos gustaría saber si esta propuesta ha sido trasladada al Ayuntamiento de Barakaldo y, de ser así, qué se ha decidido y en base a qué.

Por último, nos consta también que el Tribunal de Cuentas ha sometido a auditoría las cuentas del Ayuntamiento de Barakaldo del año 2015 y que el informe definitivo se aprobó en Pleno la semana pasada, sin que se haya publicado por el momento. Entendemos que el apartado relativo a la recaudación ejecutiva habrá sido uno de los puntos objeto de ese análisis y nos gustaría saber si el borrador del informe remitido al Ayuntamiento contenía alusiones respecto al modo de prestación del servicio y, en caso de ser así, en qué sentido, y la opinión o alegaciones del Ayuntamiento si es que las hubiera habido.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. SOLA FUENTES**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: El servicio de recaudación ejecutiva, como bien has comentado, se presta bajo esa fórmula, con un contrato que se suscribió en el 86 y que se viene prorrogando. Un contrato que es legal, cuyo marco normativo está ajustado y se cumple. Lo digo para disipar cualquier duda que pueda haber al respecto. Se presta exactamente como se prestó el año pasado cuando se liquidó esta cantidad, igual que el anterior e igual que todos los anteriores. En ese sentido no ha habido cambios normativos. Este Ayuntamiento tiene la capacidad de prestar ese servicio a través de esta fórmula de colaboración que contempla la norma, pero en principio no se han planteado cambios respecto a la prestación de este servicio que se presta bien, que hacen un buen trabajo y que está ajustado a la legalidad.

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

98/7/2017-6.- Ruego presentado por la portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 15444 de 18 de mayo, interesando que la siguiente nueva calle que se habilite en el municipio se denomine “Marisa Ozaita”, por sus valores humanos, intelectuales y en pro de los derechos de la mujer.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“El pasado 5 de abril fallecía en Madrid María Luisa Ozaita, pianista, clavecinista, musicóloga, directora y compositora, nacida en Barakaldo el 20 de mayo de 1939, que el próximo día 20 de este mes habría cumplido 78 años.

Inició sus estudios en España de la mano de Fernando Remacha y los continuó en Copenhague, Francia y Alemania. Durante su vida profesional actuó en varios países de Europa (Occidental y Oriental) y en América del Norte. Sus composiciones han sido interpretadas internacionalmente, impartiendo también clases sobre la historia de la música.

Pionera de la difusión de música hecha por mujeres, fue miembro de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País y fundadora y presidenta durante 20 años, desde 1989, de la Asociación Española de Mujeres en Música.

Por lo expuesto, rogamos a la Alcaldesa Presidenta: dicte las órdenes oportunas a fin de que se otorgue el nombre de Marisa Ozaita por sus valores humanos, intelectuales y su labor en pro de los derechos de la mujer a través de su obra, a la primera nueva calle que se habilite en nuestro municipio.”

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, en representación del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, el **Sr. DE ORBE SANTORCUATO**, para decir lo siguiente: Aparte de lo mencionado en la parte expositiva del ruego, que no considero imprescindible repetir, me gustaría dar unas pinceladas sobre la protagonista del mismo, su entorno, familia, trabajo, su afán de superación y su actitud ante las adversidades.

En primer lugar, quiero decir que su familia está muy arraigada a nuestro pueblo,

integrada en el tejido comercial, al haber montado y explotado una de las mejores cafeterías de finales de los 60 en Barakaldo, el Meycam que muchos no conoceréis, acrónimo de las iniciales de los nombres familias, Mercedes, Eduardo, Yoyes, Carmen, Andrés y Marisa, si no me falla la memoria. Para los más jóvenes que no han conocido este establecimiento, he de decir que ocupaba las dos lonjas de Herriko Plaza nº 9, pero como un solo local, aunque hoy en día está dividido en dos y son dos negocios diferentes, cafetería en un lado y pastelería al otro.

Pero, hablando de Marisa, su llegada a la música es muy sencilla como ella misma solía contar. Había un piano en casa y había que aprovecharlo. Entonces empezó a estudiar música con 6 años. Con 10 ya tenía claro que la música iba a ser su verdadera vocación. Inicialmente tuvo una profesora que le impartía solfeo y piano hasta el 5º año, pero tiene que ir cambiando para poder progresar. Mercedes Landa, catedrática del Conservatorio de Bilbao, le da hasta 8º de piano y con 12 años ya empieza a estudiar con Fernando Remacha, un tudelano amigo de su madre, que también era catedrático. Estudiaba por libre durante los veranos y a lo largo del año se relacionaba por carta con su profesor; eso marca algunas de las dificultades que tuvo que superar para progresar.

En los últimos años de aquel período de formación a mediados de los 50, uno de sus profesores es Juan Carlos Gómez Zubeldía, maestro de reconocidos pianistas, quien le puso en contacto con la música contemporánea que en ese momento en Bilbao era algo incomprensible. Con ella estudiaban también pianistas como Joaquín Achúcarro, Isabel Picaza y otros.

Su mundo musical era un mundo totalmente distinto de los estudios de Conservatorio y, por tanto, no se podían examinar en ningún centro oficial. Posteriormente, a finales de los 50, cuando a Fernando Remacha le nombran director del Conservatorio de Pamplona, se puede presentar a los exámenes de composición.

En los 70 se convierte en concertista de clavecín, un instrumento con el que había tenido contacto en Santiago de Compostela donde estuvo mediante una beca para hacer unos cursos de piano y composición alrededor del 64, y continuó estudiando clave en Madrid, pero todavía vivía en Bilbao y recibía clase una vez al mes.

Otras aportaciones destacables en el mundo de la música es su labor como recuperadora, divulgadora y promotora de la música compuesta por mujeres, iniciada en los 80 cuando fundó la Asociación de Mujeres en la Música, tras ser invitada por Rosario Marciano a un festival que había organizado en Viena. Lo que vio le hizo tener conciencia de que las mujeres eran y estaban muy discriminadas. Allí conoció a Patricia Adkins Chiti y a otras compositoras como Teresa Procaccini, y todas se quejaban de lo mismo, así que empezó a

trabajar para ver cómo podía organizar una asociación de mujeres en la música. Empezaron dos personas, una pianista y ella misma y ahora esa asociación tiene un importante peso dentro del mundo de la música. Existe también la Asociación de Mujeres en la Música del País Pasco y hay otra delegación en Valencia y otra en Andalucía. Además, en el País Vasco todos los años se celebra un festival en Getxo.

Con Patricia Adkims publica la edición en castellano del libro de las mujeres de la música donde realiza el anexo dedicado a las compositoras españolas, muchas de las cuales llegó a conocer personalmente, y además de esto, hizo artículos especializados y para el público en general, destacando también su labor como divulgadora en el medio radiofónico.

Para poder subsistir porque la composición no da para eso, fue profesora desde 1977 hasta su jubilación, en el Instituto de Enseñanza Secundaria Felipe II de Moratalaz, en Madrid, dedicándose a dar clases específicamente de la asignatura de música. Hasta entonces era normal que cualquier profesora de otra especialidad diera también música. En este caso era ella la que, como Música, impartía esta disciplina.

A finales de los 90 padece hipertiroidismo. El que conozca esa enfermedad puede saber los sufrimientos que tienes que pasar para poder vivir simplemente, no ya trabajar. Estando en su época más baja de ánimo y de salud, Susana Talayero la llama para que prepare una composición musical en base a unir imágenes en movimiento y la propia música. Hace dos obras, Arrayanes, sobre pájaros, en la que también colaboró una catedrática de imagen y sonido de la UPV, y Microbianas, sobre formas de microbios, en el que colaboró el Centro de Difusión de la Música Contemporánea y fue estrenada en el Museo Reina Sofía de Madrid. De esa forma demostró que también era capaz de componer música electrónica.

Cuando ya había superado esto y en el año 2000 se las prometía muy felices, pensaba que cuando se jubilara como profesora tendría más tiempo para dedicarse a interpretación y composición, pero le sobrevino otra enfermedad, el parkinson. Ya no podía tocar, tuvo que centrarse en la composición; dar conciertos era impensable. Durante muchos años no volvió a tocar hasta que un tratamiento naturista le permitió recuperar la interpretación, aunque desde entonces no volvió a tocar en público.

En Pinto le pusieron una calle, qué menos que en Barakaldo, que es su pueblo, le pongamos otra.

Intervino, a continuación, la **Sra. SÁNCHEZ PÉREZ**, del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Nosotras ya pre-

sentamos el 16 de febrero un ruego reivindicando las calles con nombres de mujer. La desproporción existente en el nomenclátor entre las calles dedicadas a hombres y las dedicadas a mujeres, es brutal y es una clara muestra de discriminación.

Decíamos que había que tener en cuenta el papel que juegan las mujeres en los cambios de una ciudad. La presencia de nombres de mujeres en el callejero barakaldés es prácticamente inexistente y no corresponde con la realidad; de más de 300 calles, menos de una docena hay con referencia de mujer.

En el año 82 se realizaron diversos cambios en el callejero, pero se siguen olvidando de las mujeres y seguimos teniendo esa desproporción.

Ahora nuestros compañeros del PP nos presentan un ruego para poner una calle a M^a Luisa Ozaita, pianista y compositora. Nosotras desde luego estamos de acuerdo con el ruego. M^a Luiza Ozaita, pionera en el campo reservado a los hombres, publicó un artículo sobre el papel de la mujer en la música, importantísimo.

El 19 de diciembre de 2016 la Sociedad General de Autores, le rindió un homenaje, mientras que en su ciudad natal, Barakaldo, no se le ha hecho ningún reconocimiento. Otra de tantas mujeres a la que no se ha reconocido su valía. Pero en Madrid ya le han puesto una calle. Con nuestro ruego anterior dábamos alternativas y proponíamos nombres de vecinas de Barakaldo, María Gago, Maravillas Lamberto, propuesta además por la Asociación de Vecinos de Lutzana.

Es importante recoger y dar a conocer las aportaciones realizadas por las mujeres de la localidad, que se advierta su presencia en ese imaginario colectivo, hacer visibles a las mujeres y darles el lugar que les corresponde es positivo, tanto desde el punto de vista actual, como para las generaciones venideras.

Hay pueblos que están empezando a cambiar. En el callejero de Irún solo tenían dos nombres de mujer y se propusieron seis nuevos nombres para designar futuras calles. En Arrasate, de 146 calles, ni una sola tenía nombre de mujer. Por una iniciativa del colectivo Intxorta, se están cambiando y se están incorporando nombres de mujer. El callejero del municipio navarro de Berriobeiti es modélico en este sentido. Todos los cruces de esta localidad tienen nombre de mujer. En Hernani existió una calle llamada Andrea y el Consejo de Igualdad ha considerado indispensable la recuperación de la denominación y han planteado algunas iniciativas. En Zamora recuerdan a trece mujeres de diferentes campos y ponen sus nombres a las calles de la ciudad. Bilbao, Santander, Getxo, Ermua ... también están incorporando nombres de mujer. ¿Cuándo lo vamos a hacer en Barakaldo?

Por tanto, sería importante, para sacar a las mujeres del olvido, proporcionarles el reconocimiento que merecen, con el fin de ir dando los pasos necesarios para completar la historia y la memoria de las ciudades. Las mujeres, aunque ya existimos en la memoria social, necesitamos estar presentes también en la memoria oficial y qué mejor manera que empezando a dar a las mujeres su reconocimiento debido. Creemos que ya es hora de llevar a cabo en nuestra ciudad un cambio proporcionalmente para que nuestras futuras calles tengan nombre de mujer. No nos cansaremos de decir que deberían tener cabida las reivindicaciones y luchas con las que las mujeres a lo largo de nuestra historia han contribuido a la transformación de un pueblo.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el representante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, para señalar lo siguiente: M^a Luisa Ozaita fue una barakaldesa ilustre que en el campo de la composición, la interpretación y la docencia musical, hizo merecimientos suficientes como para recibir el honor que reclama el Partido Popular en su ruego.

Siendo Alcalde Tontxu Rodríguez, el Ayuntamiento de Barakaldo otorgó a Ozaita un reconocimiento especial en el marco de la celebración de la Feria Internacional de Turismo en Madrid, FITUR. Por razones de agenda, la homenajeadada no pudo recogerlo personalmente y un tiempo después tuve el placer de hacer las gestiones necesarias para poder hacerle entrega de la insignia en un acto homenaje que se le hizo en Madrid, en la sede de la Sociedad General de Autores, el 26 de enero de 2011.

Gracias a la intermediación de Francisco González, otro barakaldés en Madrid en aquel entonces, M^a Luisa Ozaita pudo finalmente tener la insignia de oro que la reconocía como una persona ejemplar en el terreno de la música, alguien de quien todos los barakaldeses deberíamos sentirnos orgullosos. Por esta razón el primer número de la revista K Barakaldo aldizkaria, siendo Alcalde Alfonso García, incluyó una entrevista a Ozaita con el objetivo de dar a conocer entre sus paisanos la fecunda trayectoria musical y literaria de esta barakaldesa ilustre. Gran parte de esa entrevista, por cierto, nos la ha extractado en su intervención el Sr. de Orbe. Vemos, por tanto, que el objetivo que se buscaba con su publicación se ha conseguido.

Así pues, dos Alcaldes socialistas han realizado ya actos y gestos de homenaje a M^a Luisa Ozaita.

Ozaita ya da nombre a una calle madrileña en Pinto, como se ha dicho, pese a que su carrera docente la desarrolló en Moratalaz. Es, por tanto, del todo justo que una calle de su localidad natal lleve también su nombre.

Apoyamos el ruego presentado por el Partido Popular y aprovechamos para recordar a la Alcaldesa la reivindicación que en alguna otra ocasión hemos hecho de que también otros barakaldeses insignes, como son Belén Loubet y Juan de los Toyos, den nombre a alguna calle de nuestro municipio.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el corporativo **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Kaleen izenei dagokionez, esan behar dugu dagoeneko badauzkagula proposamen ugari eta hemen proposamen berri bat jasotzen dugu. Gaur egun ez dago proposamenak bezain beste kale sortzeko aurrekuspenik. Beraz, guztia kontuan hartuko ditugu kale berri bat sortu behar dugunean.

Decía que propuestas de nombres de calles tenemos muchas sobre la mesa y cada vez que llega una nueva propuesta, como en este caso, tengo que recordar que hay más propuestas que previsión de calles nuevas. En este ruego se propone otorgar a una calle el nombre de M^a Luisa Ozaita. Anotamos la propuesta, pero recordamos que hay otras propuestas anteriores a ésta que consideramos que tienen que ser respetadas.

PREGUNTAS

99/7/2017-7.- Preguntas formuladas por el portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 14954/2017 de 15 de mayo, en relación con la elaboración de una normativa de ayudas al alquiler para los jóvenes de Barakaldo.-

El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“El pasado mes de diciembre, el Pleno acordaba con los votos favorables de los grupos Popular, EH-Bildu PNV e Irabazi Barakaldo, la creación de una normativa para ofrecer ayudas al alquiler a las personas jóvenes de Barakaldo.

1. ¿Se ha avanzado en la redacción de dicha normativa?
2. ¿En qué fase de elaboración se encuentra?
3. ¿Tiene el área una previsión sobre la fecha de su debate en Comisión?”

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por la Sra. Concejala Delegada del Area de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias, mediante escrito de 25 de mayo de 2017. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

PL 7/2017

1. Estado de la cuestión: se ha realizado estudio de los datos referentes a la demanda de vivienda por parte de jóvenes en Euskadi, niveles de emancipación y situación del alquiler de vivienda en nuestro entorno. Identificación de buenas prácticas y experiencias de subvenciones al alquiler joven en nuestro entorno.
2. Redacción de un borrador de normativa de ayudas al alquiler para personas jóvenes de Barakaldo. Dicho borrador se encuentra en fase de revisión por los servicios jurídicos del Area de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias, y se ha de revisar, asimismo, por parte de la sociedad municipal Eretza.
3. La fecha prevista para su debate en Comisión: antes de finalizar el año presente.

100/7/2017-8.- Preguntas formuladas por concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 15221/2017 de 17 de mayo, en relación con el traslado a los barrios del Servicio de Urgencia que realizaba una técnico en la primera planta del edificio de Acción Social.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“En una noticia aparecida el pasado 10 de mayo de 2017 en el diario “El Correo”, el Gobierno Local anuncia que ha decidido trasladar a los barrios el servicio de urgencia que realizaba una técnico en la primera planta del edificio de Acción Social. “Así, esta atención se ofrecerá directamente en las instalaciones de los servicios sociales de base que hay repartidos por Dolores Ibarruri, San Vicente, Zuazo, la zona centro, Cruces y La Paz”, agrega la información.

Es por ello que el grupo municipal Socialistas Vascos-Eusko Sozialistak, de acuerdo al artículo 51 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), tiene a bien formular las siguientes preguntas al Pleno:

- ¿En qué horario van a atender las urgencias las trabajadoras y trabajadores sociales de los servicios de base?
- ¿Cómo va a encajarse en la agenda de estas trabajadoras y trabajadores la atención de las urgencias sociales en los servicios de base? ¿Se van a reservar unas horas específicas para tal fin?
- ¿Cómo afecta este cambio al organigrama, recursos materiales y personales del Area de Acción Social?
- ¿Va a afectar esta nueva actividad de las trabajadoras y trabajadores sociales de base a las citas que ya tienen en agenda y a las futuras citas que se cierren? ¿Cómo afectará la

necesidad de atender esa urgencia al resto de usuarios y usuarias? ¿Se va a establecer alguna prioridad? ¿Cuál o cuáles?

- ¿Qué tiempo se estima que van a tener que esperar las personas que pidan cita con las trabajadoras de los servicios sociales de base para ser atendidas? ¿La atención va a ser inmediata para las urgencias?”

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Sr. Concejal Delegado del Area de Acción Social, mediante escrito de 25 de mayo de 2017. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

- La atención de las trabajadoras y trabajadores sociales va a continuar como hasta ahora en los horarios y días establecidos.
- Dado que el carácter de las atenciones de urgencia es impredecible y afortunadamente poco frecuente, no se establece en las agendas una hora concreta en espera de que suceda algo que requiera de una intervención urgente.
- Este cambio no afecta al organigrama, recursos materiales, ni personales del Area.
- Cuando hay una urgencia por una circunstancia sobrevenida, cuando existe una situación en la que es necesario hacer una intervención con mayor celeridad, dar una respuesta más rápida, una circunstancia imprevista u otras circunstancias que afectan a la atención, como por ejemplo una baja temporal, se intenta dar una respuesta desde las bases que trabajan por equipos de trabajo, formados por entre 4 y 5 trabajadoras sociales. Cuando no es posible dar una cobertura es necesario cancelar y replanificar la agenda. Cuando se producen situaciones que distorsionan la planificación de citas establecidas o el propio plan de trabajo de cada trabajadora social, se hace necesario modificar y adaptar agendas y tratar de ajustar de nuevo la planificación.

Las trabajadoras sociales de base como referentes de caso, valoran cada situación y, en su caso, establecen un plan de intervención profesional con una intensidad que varía en función de la problemática, la tramitación de recursos y hasta las propias capacidades y habilidades de los propios usuarios y usuarias. Ante este tipo de situaciones, también se cuenta con el apoyo de las figuras de las diferentes jefaturas del Area de Acción Social y de otras trabajadoras sociales que realizan tareas más específicas. Entre ellas, contamos con las profesionales que atienden a las personas en situación de calle, el equipo de ayudas económicas cuando tiene que tramitar expedientes con carácter de urgencia, el servicio de mujer ante situaciones de violencia de género o el propio servicio de ayuda a domicilio, que cuenta con un procedimiento de urgencia.

- El tiempo y procedimiento para la atención a las personas que pidan cita con las trabajadoras sociales no varía. Las urgencias, primeramente, es necesario valorarlas como tales y posteriormente dar una respuesta o establecer una planificación de intervención.

101/7/2017-9.- Preguntas formuladas por el portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 15596/2017 de 19 de mayo, en relación con el número total de viviendas inscritas durante la campaña informativa sobre la recogida selectiva para la utilización del contenedor marrón.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

- ¿Cuál ha sido el número total de viviendas inscritas durante la campaña informativa sobre la recogida selectiva para la utilización del contenedor marrón? ¿Y el número de viviendas por barrios?
- ¿Cuál ha sido el número total de personas inscritas durante la campaña informativa sobre la recogida selectiva para la utilización del contenedor marrón? ¿Y el número de personas por barrios?

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada desde el Area de Disciplina Urbanística, Medio Ambiente y Sanidad, mediante escrito de 24 de mayo de 2017. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

Los datos existentes habrán de entenderse como provisionales puesto que aún no ha finalizado propiamente la campaña. No obstante, a continuación se contienen de forma agrupada los datos facilitados tanto por el S.A.C. como por la Asociación Ecologista, al ser propiamente estos dos medios o instancias sobre las que se ha articulado la campaña de adhesión con la ciudadanía.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que pueden existir variaciones a la hora de explotar estadísticamente estos datos, puesto que, por ejemplo, ha de entenderse la adhesión no por persona, sino por vivienda, en la cual pueden existir diferentes personas empadronadas y vinculadas todas ellas, se entiende, a las acciones de reciclaje.

Realizadas las anteriores apreciaciones, los datos resultarían los siguientes:

NÚMERO DE VIVENDAS ADHERIDAS EN 2017:

Desertu-Urban	60
Lutxana-Llano	192
Retuerto	84

San Vicente	128
Total	464

NÚMERO DE PERSONAS (ESTIMACIÓN) ADHERIDAS A LA CAMPAÑA:

Desertu-Urban	145
Lutxana-Llano	362
Retuerto	207
San Vicente	322
Total	1035

102/7/2017-10.- Preguntas formuladas por concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 15612/2017 de 19 de mayo, sobre tramitación de la cesión de la Escuela Universitaria de Minas, para albergar temporalmente al colegio La Milagrosa y evitar su cierre.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“El pasado 3 de mayo la Comisión de Educación del Parlamento Vasco aprobó una iniciativa en la que se propone expresamente el uso del edificio de la antigua escuela universitaria de Minas, de propiedad municipal, para albergar temporalmente al colegio La Milagrosa y evitar así su cierre.

Al día siguiente, la alcaldesa anuncia su decisión de tramitar la cesión de Minas al Gobierno Vasco para que, a su vez, éste se lo ceda al titular de La Milagrosa. El 5 de mayo, a raíz de una rueda de prensa del PSE-EE, se anuncia que esta cesión sería por 5 años renovable por otros 2 y que se produciría mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local. Desde entonces, han transcurrido tres reuniones de este órgano presidido por la alcaldesa, sin que se haya aprobado la cesión del edificio.

Es por ello que el grupo municipal Socialistas Vascos-Eusko Sozialistak, de acuerdo al artículo 51 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), tiene a bien formular las siguientes preguntas al Pleno:

- ¿Cuándo se va a ceder el antiguo edificio de Minas al Gobierno Vasco para que, a su vez, sea cedido al colegio La Milagrosa, como anunció la alcaldesa?
- ¿Qué procedimiento va a usar el gobierno local para aprobar esa cesión? ¿Se mantiene la decisión de aprobarla mediante un acuerdo de la Junta de Gobierno Local? Si la respuesta es afirmativa, ¿por qué no se ha producido aun la cesión?
- Según explicó la alcaldesa el 4 de mayo, la cesión al Gobierno Vasco deberá ser compatible con el uso temporal de Minas por parte de otros centros educativos donde se

PL 7/2017

realizarán reformas, Alkartu, Trueba ..., y de las aulas de estudio del Ayuntamiento. ¿Qué parte del edificio albergará al colegio La Milagrosa? ¿Qué instalaciones tendrá a su disposición dicho centro educativo?

- ¿Qué actuaciones (obras, instalación de mobiliario ...) se deberán realizar en Minas para acoger a la comunidad escolar de La Milagrosa? ¿Qué presupuesto pueden tener esas actuaciones? ¿Quién asumirá ese gasto?”

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por la Sra. Concejala Delegada del Area de Cultura, Educación, Euskea, Juventud y Prevención de Drogodependencias, mediante escrito de 25 de mayo de 2017. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

- La cesión del edificio de Minas a Gobierno Vasco se podrá realizar cuando éste haga la correspondiente solicitud o manifieste su disponibilidad para aceptar la misma.
- El procedimiento para realizar la cesión será el establecido en las normas que regulan la disposición de bienes municipales. Dicho procedimiento se podrá iniciar cuando se produzca la circunstancia a la que se alude en la respuesta a la pregunta anterior.
- En relación con la compatibilidad del uso del inmueble con el resto de usos comprometidos por el Ayuntamiento y que figuran como condición de la cesión, tendrá que disponerse lo que proceda a la vista de las necesidades concretas del centro educativo, que dependerán del nivel de matriculación, de las necesidades específicas que determine la autoridad educativa y de las adaptaciones que puedan realizarse en el inmueble para que pueda ser usado simultáneamente por todos los afectados.
- Las actuaciones a realizar dependerán, como es obvio, de todos estos factores ya señalados, por lo que no cabe adelantar de momento cuantía económica alguna. En cualquiera de los casos, el gasto de adaptación del edificio a las necesidades hipotéticas del Colegio La Milagrosa debería correr a cargo de la Consejería de Educación de Gobierno Vasco.

MOCIONES

103/7/2017-11.- Moción presentada por el portavoz del grupo municipal IRABAZI BARRAKALDO, con Registro de Entrada nº 13484/2017 de 2 de mayo, instando al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a la eliminación de la Disposición Adicional 27 del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del si-

guiente tenor literal:

“Exposición de motivos.- El Consejo de Ministros, el pasado 31 de marzo de 2017 aprobó el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, que fue publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el 6 de abril de 2017. La Disposición Adicional 27 en dicho Proyecto hace referencia a la limitación de incorporación de personal laboral al sector público y supone un ataque directo a los procesos de reversión hacia la gestión pública directa por las administraciones públicas, bien sean ayuntamientos o comunidades autónomas, en relación a los procedimientos de subrogación de los trabajadores.

Esta nueva medida regresiva ataca al principio de autonomía consagrado en el artículo 140 de la CE *“La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponden a sus respectivos ayuntamientos, integrados por los alcaldes y los concejales. Los concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la Ley. Los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto”*.

La Disposición Adicional 27 obstaculiza severamente los procesos de reversión hacia la gestión directa de los servicios y obras de titularidad pública que actualmente están gestionados por empresas y entidades privadas mediante contratos, al no poder incorporar a los trabajadores que actualmente prestan sus servicios con probada experiencia y profesionalidad. Supone un nuevo obstáculo legal a los ya conocidos y contradice uno de los supuestos pilares de la ley de sostenibilidad, cual es la eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno acuerda: Instar al Gobierno de la Nación y a los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados a la eliminación de la Disposición Adicional 27 del proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para este año 2017.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, AROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECISÉIS VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRABAZI BARAKALDO (4), **DOS VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los corporativos del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO; y **OCHO ABSTENCIONES** de los representantes del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para decir lo siguiente: El pasado día 4 de abril el Gobierno del Estado, compuesto por solo miembros del Partido Popular, presentó a las Cortes el borrador de los presupuestos generales del Estado de 2017. Además de ser unos presupuestos antisociales que distan mucho de la recuperación de derechos que pretenden vender por una supuesta mejoría económica, este partido ha decidido poner trabas a los procesos de remunicipalización de los servicios públicos que quieren afrontar distintos ayuntamientos.

Una vez más, en continuidad con los precedentes presupuestos generales, han sido unos presupuestos de austeridad, antisociales, que consolidan los recortes y reducen los recursos con los que se cuenta para garantizar los servicios públicos fundamentales. En estos presupuestos han sido particularmente maltratadas las Comunidades Autónomas y las entidades locales, tanto en lo que tiene que ver con la financiación, como con las inversiones previstas a nivel territorial.

Además de esto, el Gobierno del Partido Popular ha decidido poner trabas a los procesos de remunicipalización de los servicios públicos que se están dando en muchos ayuntamientos, procesos que se han puesto en marcha básicamente para recibir la creciente petición popular en este sentido y para cumplir con una de las principales funciones de los ayuntamientos: garantizar el acceso a una serie de derechos inalienables de la ciudadanía.

El PP ha decidido impedir por arriba lo que se está consiguiendo por abajo, en un claro atentado, por otra parte, a la democracia y a la autonomía local, imponiendo un modelo de gestión política frente a otras opciones democráticamente elegidas por la ciudadanía. La Disposición Adicional 27 del borrador de los presupuestos generales recoge que las administraciones no podrán considerar como empleados públicos a los trabajadores de los contratistas de concesiones de obras o de servicios públicos cuando los contratos se extingan por su cumplimiento, por resolución, incluido el rescate, o si se adopta el secuestro o intervención del servicio.

Hasta el momento lo más común en los procesos de remunicipalización es que el personal de las empresas contratistas pasan a la administración en primer lugar como indefinidos no fijos y, tras las correspondientes OPEs, se ingrese o no de forma definitiva. También incluye esta Disposición que en los supuestos en los que, en cumplimiento de una sentencia o previa tramitación de un procedimiento que garantice los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, el personal se incorpore a sociedades mercantiles

públicas, se contabilizará como personal de nuevo ingreso en el cómputo de la tasa de reposición. Como bien sabemos, la tasa de reposición es la limitación que tenemos los ayuntamientos para contratar personal. Esta limitación viene impuesta desde hace casi diez años, desde el inicio de la crisis, y marca un número concreto y exacto de trabajadores que pueden contratar las administraciones.

La entrada en vigor de esta Disposición implicaría que casi ningún proceso de remunicipalización de cierta envergadura, con un volumen de trabajadores y trabajadoras considerable se pudiera ver. Es evidente que lo que hace el Partido Popular es un ataque con una clara intencionalidad política, sabotear los procesos de remunicipalización ya iniciados e imponer las privatizaciones aun en contra de los intereses y derechos de todas y todos.

Con esta medida se utiliza la limitación de contratación de personal para impedir que los servicios se remunicipalicen o pasen a gestión directa. Si no hay personal para prestar el servicio y puede contratarse, no hay más remedio que cerrar el servicio o mantener la gestión directa. Lo que el Gobierno disfraza de medida en materia de personal, es una intromisión inconstitucional en la autonomía local, robando a los ayuntamientos la capacidad de elegir el modo de gestión de los servicios públicos de entre los distintos modos de gestión legalmente posibles.

Esta imposición de la gestión directa y la privatización se hace en contra de los derechos de la ciudadanía en general y las personas usuarias del servicio en particular y en contra de los principios constitucionales de democratización y los rectores de la política social. Todos ellos se ven garantizados y potenciados con la gestión directa de los servicios públicos. La gestión indirecta es además más cara y menos eficaz que la gestión directa, como ha reconocido incluso el Tribunal de Cuentas en su informe de 2011, y no cabe olvidar que la contratación pública en general, la gestión indirecta de servicios y la privatización han sido el espacio menos democrático y menos transparente, donde se ha desarrollado la casi totalidad de los grandes casos de corrupción y expolio de los público por una minoría, perpetrados contra la ciudadanía en todo el Estado.

Por tanto, no hay justificación alguna que apoye esta medida del Gobierno en los presupuestos. Se trata de un acto de imposición ideológica e inconstitucional que vulnera la autonomía local, los principios de buena administración y las garantías de los servicios públicos y que va en contra de los derechos e intereses de la mayoría.

Intervino, a continuación, el concejal integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Aunque nos consta que los presentes conocemos los hechos plan-

teados en esta moción, me permitirán hacer un breve repaso de ellos. Desde hace tiempo se han ido produciendo en algunos ayuntamientos diversos procesos municipales de reversión hacia la gestión pública directa de los servicios públicos locales, una vez finalizada la concesión del servicio. El gobierno, a través de la abogacía del estado, ha impugnado los procedimientos promovidos por esos ayuntamientos que aprobaban la reversión hacía la gestión directa de servicios públicos locales que previamente habían estado externalizados, esto es, los servicios que se estaban prestando por empresas privadas concesionarias y, tras la finalización de la adjudicación y la decisión del Ayuntamiento de prestar el servicio directamente, se subrogaba al personal que pasaba, dada la continuidad en la prestación del servicio, a ser considerado como personal laboral indefinido no fijo, a la espera de la convocatoria del concurso oposición. A nivel judicial, los juzgados de lo contencioso administrativo de los correspondientes ayuntamientos han suspendido cautelarmente estas decisiones.

En esencia, se quejan ustedes de que desde la administración no se pueda contratar de forma laboral indefinida a los trabajadores subrogados, hasta que se pueda hacer un concurso-oposición para cubrir las plazas de ese servicio municipalizado. Básicamente se trata de que la administración no tiene la obligación de aceptar la transmisión del personal mientras se va preparando este concurso oposición.

Asimismo, se les olvida que los trabajadores tienen una relación laboral estable con la empresa adjudicataria y que, en el hipotético caso de que la mercantil adjudicataria cambie, sus derechos laborales se mantienen, lo que se llama subrogación, a pesar del cambio de la empresa.

En ese mismo sentido, si mañana se convoca un concurso oposición para el servicio que prestan estos trabajadores, nadie puede garantizar que vayan a mantener ese puesto de trabajo en su nueva calidad de funcionarios, ya que a la oposición se puede presentar cualquier ciudadano.

Finalmente, sabedores de que vivimos en Euskadi, se les olvida a ustedes que si quieren remunicipalizar un servicio y hacer un concurso oposición, a buen seguro tienen que exigir el perfil lingüístico.

En un plano general, nadie puede asegurar que la remunicipalización sea una solución para prestar un mejor servicio público, ni se trata de una decisión que se deba dejar a la buena suerte o a la imaginación de cada ayuntamiento. Es más, cuando en su día se optó porque algunos servicios públicos fueran prestados por empresas externas es porque se entendía que se prestaba un mejor servicio.

Por todo lo argumentado, votaremos en contra.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el corporativo del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. ABAD SAN PEDRO**, para señalar lo siguiente: Yo entiendo que saber idiomas es un valor personal, pero hay gente que no lo tiene muy claro. El acuerdo presupuestario de euskal troika tiene distintas derivadas, no solo en contratos con objetivos megalómanos para llenar las sacas de unas pocas empresas, como es el caso de las obras del TAV y de la Variante Sur, que luego hablaremos, sino que viene con un pan debajo del brazo para todas aquellas empresas que prestan servicio para las distintas administraciones públicas y que obtienen suculentos beneficios año a año en concepto de beneficio industrial, con la inestimable ayuda del o de la gobernante de turno, y en el caso de Barakaldo y bajando a lo local, antes el PSE y hoy el PNV, al fin y al cabo, dos caras de la misma moneda.

La Disposición Adicional 27 establece una limitación a la hora de contratar al personal laboral. Estamos ante un ataque a los distintos gobiernos municipales del cambio que están inmersos en procesos remunicipalizadores de prestación de distintos servicios.

El acuerdo antes recordado, en nuestra opinión avala distintos aspectos. Las limitaciones presupuestarias que se les imponen a las corporaciones locales que lo único que provoca es que éstas cada vez tengan más dificultades para prestar servicios de calidad. Provoca que, al contrario que en el ejercicio 2016, las administraciones locales no contribuyan en la misma medida en lo que han hecho el año anterior, ya que éstas generaron un superávit del 0,64 del PIB. El incumplimiento del artículo 85.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, en el que se establece que los servicios se prestarán de la manera más sostenible posible y, situándonos en Barakaldo nuevamente, ni el PSE antes ni el PNV ahora se han planteado cumplir el espíritu de este artículo poniendo sobre la mesa datos objetivos que avalen o no tanto la privatización como la publicación.

Las privatizaciones, al limitar la incorporación de personal laboral por la vía de la no subrogación, quieren perpetuar las privatizaciones de las prestaciones de los distintos servicios. Y sobre todo la falta de control por parte de las administraciones de lo que es en funciones de empresa principal, dejando de un lado las obligaciones a que obliga la ley, tal como plantean la sentencia 799/2013, del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, y el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores en el aspecto de la sucesión de empresas.

Ahonda en la precarización de las condiciones laborales porque es un dato objetivo que cuando se establecen contratos laborales por parte de las administraciones públicas, las condiciones de las trabajadoras son mejores que en las empresas contratadas y el mejor ejemplo es este Ayuntamiento y aquí tenemos varios conflictos abiertos en este sentido.

Sobre todo, y como antes hemos indicado, se quiere perpetuar que empresas privadas se sigan llenando los bolsillos en concepto de beneficio industrial, con dinero público, y, casualidad o no, muchas de ellas han aparecido últimamente en los medios como implicadas en los distintos casos de corrupción.

Que el PP es el partido más corrupto de Europa es una realidad y que en un estado realmente democrático donde la separación de poderes no es una quimera, como es en el Estado español, estaría ilegalizado por una banda mafiosa también. Que España, ese gran país que en 2016 se encontraba en el puesto 41 de percepción de la corrupción, justo detrás de Costa Rica y Brunéi, y esto no lo dice Euskal Herria Bildu, sino Transparencia Internacional. Pero en el acuerdo hay dos firmas y esto no es posible sin la segunda firma y el PNV con este acuerdo es corresponsable y avalista de la corrupción del PP, al igual que es responsable de lo que pasa en sus filas como estamos viendo y leyendo estos días con casos como los de Erandio o Alonsotegi, el oasis vasco lo llaman.

Después de esta argumentación, es evidente que votaremos a favor.

El concejal perteneciente al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. PIZARRO FURONES**, señaló: Aunque ya lo ha mencionado el grupo Irazbazi en su moción, a este grupo municipal le gustaría remarcar algo que consideramos importante y es que a día de hoy aun no se han aprobado los presupuestos generales del Estado y, si fuera por este partido, tengan por seguro que estas cuentas nunca verían la luz porque el proyecto de presupuestos mantiene intacta la política de recortes del Sr. Rajoy, el ataque a los derechos y libertades, una pasmosa pasividad frente a la pobreza y la desigualdad y un bochornoso desprecio hacia los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras.

Dicho esto, toda parece indicar que el Partido Popular sacará adelante sus presupuestos con el apoyo de ciudadanos y del Partido Nacionalista Vasco. Así que debemos ponernos en lo peor y pensar que efectivamente se va a atacar una vez más a la autonomía municipal. Y es que con la Disposición Adicional 27 se pretende evitar que los ayuntamientos puedan decidir qué servicios se prestan de forma indirecta, es decir, a través de empresas, pasen a ofrecerse de manera directa.

Somos un partido municipalista y por eso creemos que los ayuntamientos deben poder elegir entre un modelo u otro. Atarles de pies y manos no es la solución y no nos sirve la excusa de que es una medida para controlar el déficit público porque de todos es sabido que los ayuntamientos son las instituciones más saneadas del país. Tal es así que los municipios asumimos en torno al 13% del gasto público español y en cambio solo representamos en torno al 3% de la deuda pública. Y es curioso porque la deuda del estado

de las comunidades autónomas es exageradamente más elevada que la de los ayuntamientos, tanto si la medimos por ciudadano, como por la capacidad económica para amortizarla. Esto quiere decir que las entidades más endeudadas, el gobierno central y las autonomías, tutelan a las que menos lo están, los ayuntamientos, y además les imponen reglas que para las primeras no rigen. No es justo, ¿verdad?

Los socialistas queremos proteger la autonomía municipal y por eso votaremos a favor de esta moción.

A continuación, la edil del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. FIKA LÓPEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: La moción que se nos trae al Pleno para la eliminación de la Disposición Adicional 27 del proyecto de ley de presupuestos generales del estado, recoge en su precepto y en su título las limitaciones a la incorporación de personal laboral al sector público. Lo que viene a establecer la citada norma es que no podrán considerarse como empleados públicos, ni incorporarse a la administración en dicha condición, aquellos trabajadores de los contratistas de concesiones de obras o servicios públicos, o de cualquier otro contrato adjudicado por las administraciones públicas. Asimismo recoge que no se pueda incorporar a las administraciones el personal laboral que presta servicios en las sociedades mercantiles públicas.

Se entiende que ello debe de ser así ya que, de otra manera, se estaría incumpliendo la norma establecida en la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y cuantas normas rigen el acceso a la administración pública, acceso que, en todo caso, debe estar fundamentado mediante un proceso que recoja, entre otros, mérito y capacidad.

Dicha Disposición Adicional limita, en suma, la incorporación a la administración de aquellos trabajadores que no han cumplido con las garantías de los principios de publicidad, igualdad, capacidad y mérito para el acceso al empleo público y, por ende, en las administraciones locales, al no reunirse en ellos los cauces básicos del derecho para su inclusión como personal funcionario.

Dicho esto, sin embargo debemos hacer una reflexión sobre el verdadero interés que subyace en la propia Disposición Adicional, que no puede ser el de aprovechar la misma para aplicar de manera indirecta una limitación a la gestión de los ayuntamientos y, por tanto, una intervención en cuanto a sus competencias. Ya se produjo un intento inicial con la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en actuar contra la autonomía local, si bien y en cuanto a nuestro territorio se refiere, se recogió el principio de diferenciación territorial de los territorios vascos para el desarrollo y respeto del sistema foral y local, lo cual fue decisivo para conservar un régimen de autonomía local

propio y diferenciado del estatal.

Se podría decir que con la Disposición Adicional se pretende nuevamente actuar e interferir en contra de nuestra autonomía local, en cuanto a la capacidad en la toma de decisiones y, en este caso, respecto a la forma de gestión en la contratación de los servicios, no dejando optar por la gestión de servicio que entienda más adecuada a sus necesidades, por no permitir la reversión si así se entendiera más beneficiosa a los intereses municipales.

El **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Lo cierto es que después de más de diez años de crisis o estafa, depende cómo se mire, los ayuntamientos del cambio han conseguido reducir significativamente su deuda y han mantenido los servicios públicos con enorme sacrificio por los recortes de recursos, siendo las administraciones que han cumplido con las estrictas reglas de estabilidad presupuestaria y financiera, impuestas a base de amenazas sobre retenciones presupuestarias e intervenciones de los mismos. Fíjense, por ejemplo, en Madrid, cerró el ejercicio 2016 con 900 millones de euros menos de deuda que los previstos por el anterior equipo del gobierno del PP, y además lo han hecho tras impulsar la inversión o gasto social; o Zaragoza donde se encontraron un consistorio con una deuda de más de 55 millones de euros y Zaragoza en Común consiguió, no solo reducirla a más de la mitad en año y medio, sino que lo ha conseguido gracias a la recuperación de servicios que se habían privatizado, los cuales tuvieron que rescatar posteriormente.

De esta manera pensamos que si el propio gobierno central hace discursos de supuesta recuperación económica, eso hará que liberen los recursos a los ayuntamientos para los servicios públicos y permitan la renovación de las plantillas públicas, así como la nueva contratación como forma de potenciar los servicios públicos con la creación de empleo de calidad.

Las políticas de austeridad de ahogo fiscal y financiero de control presupuestario puestas en marcha en los últimos años han determinado un creciente aumento de la brecha social, de la desigualdad y de la exclusión social. Consideramos que solo a través de un verdadero reforzamiento en el ejercicio de los servicios públicos por parte de las administraciones territoriales, en particular los ayuntamientos, es posible reducir los elementos de desigualdad.

Pero no seamos inocentes compañeras y compañeros, la Disposición Adicional 27 no pretende evitar la remunicipalización por motivos económicos. Es que ese argumento decae con solo ver los antes citados informes del Tribunal de Cuentas. Lo que quiere evitar es la vuelta a lo público de los servicios de las instituciones que tan buenos beneficios han

dado para algunos y para algunas, desde consultorías contratadas para hacer talleres para críos, como en el Ayuntamiento de Madrid, hasta grandes empresas. A lo mejor les suenan nombres como FCC, ACCIONA, ACS, CESPAN, URBASER, que conseguían privatizaciones de aquella manera a cambio de "organíceme usted un mítin".

El **Sr. ABAD SAN PEDRO**, por su parte, expuso lo siguiente: Siempre podemos tirar de OHL, INDRA o SACYR. Que la remunicipalización es más barata o más cara hay que verlo con datos y en base a voluntad política, que es lo que no hay. Es decir, poner los datos objetivos que aporten los técnicos municipales y el análisis de esos informes nos dirá si es más caro o más barato porque si solo hablamos, cada uno tiene su posicionamiento político y de ahí no nos vamos a mover.

Todos los grupos municipales aquí representados saben que hemos hecho una ronda de contactos que se ha dilatado más de lo que nosotros habríamos deseado, haciendo un ofrecimiento de acuerdo y tomando como modelo el contrato actual prorrogado del servicio de ayuda a domicilio en Barakaldo. Nuestra opinión es que habría que municipalizar el servicio, pero lo que planteábamos era un acuerdo en el que instásemos a los órganos municipales competentes que realicen los informes técnicos necesarios para que, con datos sobre la mesa, se decida porque nosotras no nos vamos a empeñar en que hay que remunicipalizar porque sí porque los datos avalen o no, y nos presentaremos con los datos y reconoceremos si un servicio no se puede publicar porque los datos dicen que es más beneficioso para las arcas públicas el contrato privatizado.

Por eso nosotras siempre planteamos que se aporten los datos y para ello hace falta voluntad y que los ayuntamientos, como se ha dicho antes, del cambio que han emprendido este camino están teniendo mejores resultados económicos es evidente. Y vamos más allá. En Nafarroa la Cámara de Comptos avaló el cambio que se está haciendo el gobierno del cambio de Iruña porque había reducido la deuda en el ejercicio 2015, desde mayo hasta diciembre, en 8 millones de euros. Eso es porque las cosas se están haciendo bien y eso es porque en Iruña también se ha emprendido el camino por el gobierno del cambio para remunicipalizar el servicio de ayuda a domicilio. Por tanto, nosotros insistimos y es verdad que estamos esperando una contestación del Partido Nacionalista Vasco que todavía no ha llegado, a un acuerdo que plantea sentarse cuando vayan expirando los contratos, para ver qué es más beneficioso.

A continuación intervino el **Sr. PIZARRO FURONES**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Hoy no se trata de hablar si es mejor o peor la gestión directa o indirecta de los servicios públicos, lo que estamos debatiendo es si los ayuntamientos deben tener o no la oportunidad de decidir libremente el modelo de gestión de los servicios que prestan a los vecinos y vecinas, es decir, si tenemos autonomía para tomar nuestras propias decisiones.

Los socialistas creemos que si hay un espacio que representa la esencia de la política ese es el ámbito municipal. La política local nos enseña la importancia de resolver los pequeños grandes problemas cotidianos y cuanto más límites nos pongan desde el gobierno central, más difícil será la solución efectiva a esos problemas. El intento de impedir que los ayuntamientos decidamos el modelo de gestión de nuestros servicios no es el primer ataque del Partido Popular a la autonomía local que, por cierto, está garantizada en la Constitución.

Cabe recordar que, poco después de llegar al gobierno, Rajoy aprobó la ley de reforma local, una ley que ataca la raíz del gobierno municipal, recortando competencias a los ayuntamientos y abriendo el camino a la desaparición y privatización de los servicios sociales básicos.

El caso es que, a día de hoy, los ayuntamientos estamos siendo castigados desde La Moncloa y no sirve la excusa del control de déficit público porque, como antes he dicho, los ayuntamientos tienen en general una deuda muy baja. Hay excepciones, claro está, pero no se puede generalizar ni castigar a quien cumple con sus obligaciones.

Por su parte, el **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, en su segunda intervención, dijo: Me gustaría hacer una puntualización y no puedo estar más de acuerdo con el portavoz del Partido Socialista en que aquí se debate y quiero empezar leyendo lo que dice la Disposición Adicional Vigésimo séptima: "Limitaciones a la incorporación de personal laboral al sector público." Yo creo que los ayuntamientos, y este equipo de gobierno lo podrá corroborar, tenemos capacidad para poder sacar un pliego y una serie de concursos para poder externalizar o no cada servicio. Aquí estamos debatiendo algo completamente diferente; es más, me gustaría volver al final de mi intervención anterior. Yo creo que las administraciones públicas no pueden estar en un convenio colectivo como otras empresas. Cuando se subrogan, se subrogan de otra de manera y lógicamente hay que hacer un concurso oposición para dar oportunidad a toda la ciudadanía. Entiendo que ése es el debate que aquí se está planteando.

El **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Suponíamos que el manido intento de utilizar las plantillas de trabajadores y trabajadoras, que si tenemos que hacer una OPE después de la subrogación, que si queremos echar a las actuales plantillas. Es lo que está buscando precisamente la Disposición Adicional 27, enfrentar a las trabajadoras y trabajadores; si, además, es en contra de la prestación de los servicios públicos, mucho mejor. Pero es que el adelgazamiento de lo público hasta su inanición no es algo nuevo en la ideología liberal ni de derechas. Y, si de paso, se defiende el cotarro de los amiguitos y de los compi-yoguis, mucho mejor. Eso es lo que está detrás de la 27 y

de la 35 que hoy no viene al caso, atacar los servicios públicos, atacar la soberanía local y evitar, a fin de cuentas, que los gobiernos municipales cierren el grifo del desfalco de las arcas públicas.

El Sr. **ABAD SAN PEDRO**, en el uso de la palabra, dijo: Vamos a insistir en este ofrecimiento. Próximamente vamos a retomar el contacto con los diferentes grupos municipales y esto viene antes de estar con los grupos municipales nosotras ya nos reunimos con el comité de empresa de Urgatzi y en ese sentido ofrecemos todo lo que sea mejor para este Ayuntamiento y para la ciudadanía de Barakaldo. Nosotras entendemos que la gestión pública es mejor y éste no es un debate económico, es un debate político.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el Sr. **PIZARRO FUORNES**, con las siguientes palabras: Agradezco al representante del Partido Popular que coincide conmigo en el motivo del debate, en lo que seguro no coincidimos es en esta Disposición Adicional 27.

104/7/2017-12.- Moción presentada por concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 15143/2017 de 16 de mayo, instando a cumplir la Declaración Institucional aprobada con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, mediante la elaboración y aplicación de un Plan de Accesibilidad Universal.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“Las instituciones públicas deben poner todos los medios a su alcance para que toda persona tenga la oportunidad de utilizar un objeto, instrumento y dispositivo, de visitar un lugar o de acceder a un servicio. Todo ello al margen de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas. Y es que las limitaciones funcionales no deben suponer, en ningún caso, una barrera para realizar una actividad. Esto es lo que se conoce como Accesibilidad Universal.

Otra condición imprescindible que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios es que sean comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas. Los ciudadanos y ciudadanas tienen que poder acceder a ello en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Esta estrategia de “diseño para todos” se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

Tal como recoge la Ley del Parlamento Vasco de 20/1997 de 4 de diciembre para la promoción de la accesibilidad, “la integración y la participación en la vida social y comunitaria constituyen no solo una aspiración legítima, sino un deseo de toda persona en cualquier

sociedad moderna”. Sin embargo, la normativa advierte de que “en muchas ocasiones el ejercicio de estos derechos se ve dificultado e incluso impedido por la existencia de barreras, tanto físicas como de comunicación, que imposibilitan un normal desenvolvimiento de las personas”.

En la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU celebrada en diciembre de 2006, se fue un paso más allá; se reclamó no solo la libertad de movimiento, sino también el acceso en igualdad de condiciones a la salud, la educación, el empleo, la habilitación y rehabilitación o la participación en la vida política, además de la no discriminación. Esto supone un cambio en el concepto de discapacidad, pasando de una preocupación en materia de bienestar social a una cuestión de derechos humanos.

Desde el ámbito municipal debemos promover estos cambios de actitud, materializarlos en medidas concretas y los Planes de Accesibilidad Municipales son la herramienta más adecuada para llevar a cabo estas estrategias de intervención. Porque un Plan de Accesibilidad Municipal es el documento que expresa una propuesta de política integral de atención a las personas con diversidad funcional, promoviendo mecanismos de participación social e impulsando actuaciones de mejora de la calidad de los servicios municipales destinados a estas personas y, en general, a toda la población.

La elaboración de un Plan de Accesibilidad se justifica por la persistencia en la sociedad de desigualdades y también por los cambios operados en la manera de entender el fenómeno de la “discapacidad” y, consecuentemente, la aparición de nuevos enfoques y estrategias. El objetivo es responder a las necesidades de las personas con diversidad funcional, incidiendo en los aspectos que están en la actualidad menos resueltos.

Inicialmente el Plan definirá, evaluará y propondrá actuaciones para la eliminación de las barreras existentes en:

- Los espacios de uso público, como son calles, plazas, parques, etc.
- Los edificios públicos, tales como equipamientos culturales, administrativos, sanitarios, docentes, etc..
- Los elementos de una cadena de transportes, desde las paradas y estaciones hasta el material móvil.
- Los sistemas de comunicación públicos, haciendo énfasis en los aspectos que tengan que ver con los recursos técnicos de atención al ciudadano y las páginas web municipales.

– Los servicios públicos.

Pero el Plan también debe ser una herramienta que permita llevar a cabo acciones transversales dentro del ámbito municipal, en donde cada área o departamento, organismo autónomo y sociedad pública introduzca los parámetros de accesibilidad en sus actuaciones.

Así, con el Plan de Accesibilidad debemos ir más allá de conseguir una ciudad accesible, debemos hacer una ciudad con entornos, itinerarios y servicios al alcance de todas las personas. El concepto de Diseño Universal debe estar presente en todos los ámbitos de actuación: desde el urbanismo, al transporte, la comunicación, el ocio ...

Lo cierto es que este Plan ya estaba recogido en la Declaración Institucional aprobada por la Comisión Informativa de Acción Social con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, celebrado el pasado 3 de diciembre. Sin embargo, a día de hoy aun no se han producido avances en esta materia.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo, ACUERDA: Instar a la alcaldesa a cumplir la Declaración Institucional aprobada el pasado 3 de diciembre con motivo del Día Internacional de las personas con Discapacidad y, por tanto, elaborar y aplicar un Plan de Accesibilidad Universal. Se contará para ello con las diversas áreas y departamentos municipales, organismos autónomos, sociedades públicas y asociaciones que trabajan a favor de las personas con diversidad funcional, especialmente con CODISFIBA y el Taller Usoa. Este Plan incluirá asimismo mecanismos de participación ciudadana para dar la oportunidad a todos los vecinos y vecinas de realizar sus aportaciones.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, **POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintiséis miembros de la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO, y dos al grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. DELGADO ALAÑA**, para decir lo siguiente: Las limitaciones funcionales no han de suponer en ningún caso una barrera para realizar una actividad. Cualquier persona debe tener la oportu-

tunidad de utilizar un objeto, de visitar un lugar o de acceder a un servicio, todo ello al margen de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas. Las instituciones públicas tenemos la obligación de poner todos los medios a nuestro alcance para garantizar la accesibilidad de todos los vecinos y vecinas. Los socialistas entendemos que es necesario abordar este asunto de manera integral por medio de la coordinación de todas aquellas actuaciones que supongan una mejora de los servicios municipales para que éstos sean accesibles y adaptados a las personas con diversidad funcional. Por ello, y como la casa debe empezar por los cimientos y no por el tejado, entendemos que el primer compromiso a cumplir debe ser la elaboración y aplicación del plan de accesibilidad universal, o, lo que es lo mismo, una herramienta que nos sirva de guía para realizar actuaciones concretas.

En este plan debemos darle un giro de 180º al concepto histórico de accesibilidad y es que el Ayuntamiento no debe centrar solo su política a favor de las personas con diversidad funcional en suprimir barreras físicas, instalando ascensores, escaleras mecánicas o rebajando aceras. Hay que ir varios pasos más allá. También debemos garantizar el acceso en igualdad de condiciones a la salud, la educación, el empleo o la participación en la vida pública, y debemos hacerlo con actuaciones concretas.

Creemos que en el plan de accesibilidad universal donde se tienen que plantear estas actuaciones para eliminar todo tipo de barreras existentes para las personas con diversidad funcional abarcando cinco ámbitos. El primero de ellos son los espacios de uso público, es decir, calles, plazas, parques. Luego estarían los edificios públicos tales como equipamientos culturales, sanitarios, educativos. Tampoco debemos olvidarnos del transporte, pero no solo por las paradas y las estaciones, sino también por el resto de elementos que los integran: lugares adaptados dentro de ellos, cartelería adaptada, etc..

Otro ámbito en el que hay que actuar son los sistemas de comunicación público, haciendo énfasis en los aspectos que tengan que ver con los recursos técnicos de atención al ciudadano y las páginas web accesibles. Por último, estaría el resto de servicios públicos.

El plan debe ser, además, una herramienta que permita llevar a cabo acciones transversales dentro del ámbito municipal donde cada área o departamento, organismo autónomo y sociedad pública introduzca los parámetros de accesibilidad en sus actuaciones. Así, con el plan de accesibilidad universal debemos ir más allá de conseguir una ciudad accesible; debemos hacer una ciudad con entornos, itinerarios y servicios al alcance de todas las personas. El concepto de diseño universal debe estar presente en todos los ámbitos de actuación, desde el urbanismo al transporte, la comunicación y el ocio.

No quiero finalizar mi intervención sin destacar que para la elaboración de este plan

de accesibilidad universal los socialistas queremos contar especialmente con dos entidades barakaldesas de referencia en este ámbito: el colectivo de discapacitados físicos de Barakaldo, CODISFISA y el Taller Usoa, pero estamos abiertos, cómo no, a que se dé cabida a toda la sociedad barakaldesa porque cuanto más gente se implique en este proyecto, mucho mejor.

Intervino, a continuación, el corporativo del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. SÁNCHEZ REINOSO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Estamos de acuerdo con que se solicite el plan, creemos que es necesario, pero no tenemos demasiada confianza en que se vaya a realizar teniendo en cuenta que el propio PNV, en septiembre de 2014, solicitó incorporarse al movimiento de lectura fácil y las actuaciones al respecto han sido escasas por no decir nulas. En su momento no se hizo nada al respecto, ni se ha retomado demasiado el tema con la nueva alcaldesa. Precisamente adaptar a lectura fácil, tanto los documentos como toda la información que se da desde el Ayuntamiento, es una de las propuestas que tienen encaje en un futuro plan de accesibilidad. Actualmente ni la red de bibliotecas tenemos adaptada.

Otro de los trabajos que deberían aportar soluciones al problema de la accesibilidad son las propuestas de acción que aquel plan de movilidad, perdido por algún lugar de este consistorio, debería contener.

Es importante que tengamos planes de trabajo con propuestas de acción, sobre todo que éstas se hagan realidad. Seguiremos demandando que así sea y nos volvemos a ofrecer para colaborar en todos y cada uno de los planes que se quieran trabajar, pero tenemos poca confianza porque acciones ya aprobadas no se ponen en marcha. Últimamente los planes solo sirven para que algunas empresas se lleven 18.000 euros por hacer el trabajo, presentarlo ante los medios y guardarlos en un cajón.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el corporativo del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, para señalar lo siguiente: De nuevo y lamentablemente se trae a este Pleno una reivindicación para mejorar las condiciones de vida del colectivo de personas con diversidad funcional, lo cual evidencia que continúan discriminadas y sufriendo desigualdad, a pesar de existir los recursos necesarios para evitar que así fuera. En los últimos meses ésta ha sido una reivindicación recurrente en el Pleno. En diciembre Euskal Herria Bildu presentábamos una moción para someter a informe técnico las diversas posibilidades para proceder a la eliminación inmediata de las barreras arquitectónicas existentes en la Kultur Etxea de Burtzeña y además solicitábamos que se analizase la situación de accesibilidad del conjunto de las infraestructuras municipales para proceder del mismo modo. En enero José Ignacio Rodríguez Díez, en nombre y representación del OMR del IES de Minas, del que es director, en el ánimo de subsanar las deficiencias que

tiene el centro en materia de accesibilidad, presentaba otra moción, la que instaba al Pleno a acordar las medidas necesarias para que todas las personas estén en igualdad de condiciones a la hora de acceder al centro y, en lo concreto, al equipo de gobierno a iniciar los trámites necesarios para la instalación de un ascensor. Y en abril otra moción de Euskal Herria Bildu instaba a tomar medidas para mejorar la gestión en la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad para eliminar los problemas derivados durante la fase de renovación.

Todas estas iniciativas, al menos en las que nosotros hemos trabajado, las hemos trabajado en colaboración con representantes de Fecor y Codisfiba. Desde ambas entidades nos trasladaban siempre su interés en colaborar para poner fin a situaciones que calificaban del todo injustas y que no se deberían producir. Y creo que es una línea de trabajo en la que hay consenso y sensibilidad entre todas las formaciones políticas que componemos la corporación municipal como evidencia el respaldo a la ya citada declaración institucional que el Ayuntamiento publicaba el pasado 3 de diciembre con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, en la que, a modo de resumen, se reivindicaban los derechos de este colectivo, se reconocían las dificultades que todavía padecen, se corroboraba la implicación del Ayuntamiento para contribuir a seguir logrando avances y se ponía el valor el papel de los citados colectivos de discapacitados físicos de Barakaldo, Codisfiba o del Taller Usoa, como referente en la inclusión laboral de las personas con diversidad funcional.

Desde EH-Bildu compartimos el espíritu de la estrategia europea sobre discapacidad 2010-2020, que plantea como objetivo garantizar la accesibilidad a los bienes y servicios, y en especial a los servicios públicos, centrándose en la supresión de las barreras arquitectónicas, y los acuerdos que se han planteado ya coinciden plenamente con los alcanzados en la declaración institucional del pasado 3 de diciembre. Recordamos simplemente un párrafo del punto 2 de la misma: "Adoptar el compromiso de continuar con la eliminación de cualquier tipo de barrera que limite o impida la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con diversidad funcional en igualdad de condiciones con las demás.

El acuerdo que plantea el grupo socialista en su moción encaja dentro de esta dinámica, por lo que votaremos a favor.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, el **Sr. URÍA GARCÍA**, señaló: Efectivamente, con motivo de la celebración, el pasado 3 de diciembre de 2016, del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, se elaboró una declaración institucional firmada por todos los grupos municipales, en cuyos puntos 1, 2 y 4 se plasmó el reconocimiento al Taller Usoa

Lantegia y al colectivo Codisfiba por su labor a favor de la inclusión de personas con diversidad funcional. El compromiso de continuar con la eliminación de barreras de cualquier tipo y la decisión de trabajar en el desarrollo de un plan municipal de accesibilidad universal, contando para ello con las diversas áreas, organismos y sociedades municipales, con asociaciones y entidades de personas con diversidad funcional, y habilitando sistemas de participación ciudadana.

Casi cinco meses después, los acuerdos plasmados en dicha Declaración Institucional se están cumpliendo por este equipo de gobierno. El compromiso de continuar con la eliminación de barreras de cualquier tipo se está intentando plasmar en cada actuación que se lleva a cabo en la vía pública y en las instalaciones municipales. También a través del plan de empleo promovido desde Inguralde y de acuerdo con las bases que establece Lanbide y a través de iniciativas del Area de Educación y Juventud para apoyo a los y a las jóvenes y al alumnado con necesidades educativas especiales. Por tanto, el compromiso y la voluntad de este equipo de gobierno con los acuerdos de la Declaración Institucional se mantienen y se están materializando con las actuaciones e iniciativas mencionadas.

Del mismo modo, compartimos la necesidad de trabajar en el desarrollo de un plan municipal de accesibilidad, tal como se recogía en la Declaración Institucional, y a cuyo cumplimiento se insta en la moción.

Nos piden elaborar y aplicar un plan, lo que supone saltar determinadas fases también necesarias para llegar a un documento final que pueda ser aplicado. No obstante, compartimos la idoneidad de llegar a contar con un plan municipal y seguiremos trabajando para desarrollarlo y hacerlo realidad, por lo que votaremos a favor de su moción.

La **Sra. DELGADO ALAÑA**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: En primer lugar quería dar las gracias por el apoyo a la moción, pero también quería comentar que necesitamos un plan transversal, no es solo cuestión de urbanismo, tenemos que implicar a todas las áreas porque debe ser algo global y en una sola dirección; no necesitamos parches, no es cuestión de actuar sobre la marcha, hay que pararse y reflexionar qué carencias hay, se afrontan y se hace porque todos estamos de acuerdo. Los parches están muy bien, sé que todo requiere tiempo, pero aquí cuando se tiene voluntad, se organizan mesas, grupos, que quizás no tengan resultado, pero para estas cosas, no.

Por otra parte, me gustaría decir que desde este grupo municipal se presentó una enmienda en los presupuestos anteriores para empezar a hacer un estudio y creo que se debe seguir en esa línea. Hay una Declaración que hemos firmado todos los grupos municipales. Insisto, está bien intentar solucionar las cosas, pero hay que sentarse y reflexionar

con interés, convocar y reunir a la gente.

Además es que tampoco pueden plantear el tema de la financiación como un problema porque hay dinero y el Ayuntamiento puede acceder a las ayudas que cada año concede el Gobierno Vasco para elaboración y actualización de planes de accesibilidad, así como para la ejecución de obras de mejora que garanticen la accesibilidad en el entorno urbano y en las edificaciones. En las bases de la convocatoria suele primarse, por cierto, la elaboración de planes de accesibilidad. Por tanto, el plan que los socialistas proponemos tiene garantizada la subvención; son 3 millones de euros y creo que un plan de accesibilidad es mucho más barato que eso, al menos su elaboración. Todavía no se ha abierto el plazo para solicitar estas ayudas, por lo que estamos a tiempo de acceder a las mismas y, con ello, cumplir la Declaración Institucional. Está en juego la calidad de vida de nuestros ciudadanos y creo que esto es bastante importante.

El **Sr. URÍA GARCÍA**, por su parte, expuso lo siguiente: Sra. portavoz del Partido Socialista, aunque no sé si se refería a mi grupo, voy a dar mi opinión sobre lo que ha dicho. Efectivamente, tiene que ser un plan transversal. Este tipo de planes no es únicamente una cuestión de urbanismo o infraestructuras, sino que se trata, no solo de eliminar barreras arquitectónicas o físicas, sino también otro tipo de barreras, cualquier tipo de barreras como se estableció en la Declaración Institucional del 3 de diciembre. Por supuesto que tendrán que intervenir la mayoría de Areas del Ayuntamiento.

Respecto a los parches y el tiempo, no sé si se refería a que las actuaciones que este equipo de gobierno lleva realizando en los últimos dos años las consideran ustedes parches. Tenemos una Ley de Accesibilidad del año 97, estamos en 2017, han pasado 20 años y el equipo de gobierno socialista en todo su tiempo de mandato ha hecho obras que han favorecido la accesibilidad, cierto; no sé si eso para usted son también parches, y si 20 años de vigencia de la ley sin un plan municipal de accesibilidad es también un tiempo suficiente o dilatado.

Voluntad, tenemos. Dinero, hay poco. Creo que ningún ayuntamiento, gobernado por PNV, PSE o cualquier otro partido político, presume de tener dinero. Los 3 millones de euros a los que ha hecho referencia creo que es la partida global para toda la Comunidad Autónoma Vasca y para promover todas las ayudas, no solo en planes de accesibilidad, sino también en mejora de obras que faciliten esa accesibilidad.

Respecto a su enmienda, efectivamente, plantearon una enmienda, lo que ocurre es que esa enmienda no ha acabado de ser desarrollada como tal porque parece ser que no ha podido ser contrastada o desarrollada conforme al destinatario del dinero que ustedes pretendían. Quizás sería conveniente que todos los grupos nos pusiéramos a trabajar

sobre este asunto y promoviésemos acciones.

La **Sra. DELGADO ALAÑA**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Sr. Uría, lo podíamos haber hecho nosotros, pero también lo podrían haber propuesto ustedes y no lo han hecho y creo que los socialistas que estamos aquí sentamos llevamos dos años persiguiendo que en este Ayuntamiento la accesibilidad sea real, transversal, estén todas las áreas y lo sienta el ciudadano y la ciudadana de Barakaldo en la calle.

En cuanto a los 3 millones, evidentemente son para toda la Comunidad Foral, pero tienen prioridad los planes de accesibilidad, los municipios que destinen ese dinero para planes de accesibilidad, que no cuestan mucho dinero. Por tanto, en otras convocatorias como usted bien sabrá, siempre han entrado aquellos ayuntamientos que han presentado un proyecto de plan de accesibilidad. Pero no entremos a hablar de remanente.

En cuanto a la voluntad, los presupuestos el año pasado se aprobaron cuando se aprobaron. Entiendo que estas cosas son serias y usted mismo ha dicho que el tiempo corre y hay que tener voluntad. Pues el 3 de diciembre se aprobó una Declaración, estamos en mayo y no nos han convocado a ninguna reunión para trabajar en este plan.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. URÍA GARCÍA**, con las siguientes palabras: Sra. Delgado, no me gusta acabar así un debate porque algo en lo que parece que estamos todos de acuerdo, se convierte en mera crítica política que me parece que es lo que pretenden. Es muy fuerte oír que en diciembre del año pasado se aprobó una Declaración Institucional y estamos en mayo y no hemos hecho nada. ¿Qué han hecho ustedes en 30 años? Le voy a decir lo que han hecho sobre subvenciones: renunciar a una subvención en el año 2007. Mediante Decreto de 19 de septiembre de 2006, el Alcalde, entonces socialista, consideraba la necesidad de elaborar un plan de accesibilidad en los términos de la Ley 20/1997, necesidad que, diez años después, al menos de este Decreto, parece ser que se les ha ocurrido ahora porque antes no lo han materializado. Solicitan la subvención y renuncian porque dicen que es de imposible cumplimiento. Según el Decreto de renuncia del año 2007, no pueden llegar en los plazos para contratar la asistencia técnica para hacerlo. Voy más allá. En el año 2010 vuelven a solicitar la subvención y resulta que tres años después el Gobierno Vasco les pide que devuelvan parte de esas subvenciones. ¿Saben por qué? Porque de los 16.810 euros dados por el Gobierno Vasco para el plan de accesibilidad, gastaron cero. Hicieron las obras de las escaleras mecánicas de Murrieta, pero en el plan de accesibilidad para el que solicitaron la subvención, gastaron cero.

Vamos a ponernos a trabajar todos para buscar ese plan de accesibilidad universal, pero dejemos la crítica política gratuita y barata.

105/7/2017-13.- Moción presentada por los portavoces de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO, SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, EUSKAL HERRIA BILDU e IRABAZI BARAKALDO, suscribiendo la presentada por la ASOCIACIÓN BABESTU MIRANDA, con Registro de Entrada nº 15212/2017 de 17 de mayo, interesando trasladar al Patronato de la Fundación Miranda la necesidad de elaboración y remisión a este Ayuntamiento de un Plan Estratégico a cinco años que incluya un Proyecto de Viabilidad, revocación de la subida de tarifas y otras peticiones.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“Con fecha 20 de diciembre de 2016, se tomó por parte de la Fundación Miranda la decisión de aumentar sus tarifas mensuales hasta 2.695 euros en habitación doble y 2.995 en individual, determinando una única tarifa e igualando el precio para residentes autónomos y asistidos, a pesar del diferente nivel de atención y, en consecuencia, de coste que requieren sus necesidades. Es decir, a solicitud de su comisión económica, el Patronato ha determinado igualar las tarifas en el nivel más elevado, incrementándolas en un 35,1%, llegando a un 50,1% en el caso del residente en habitación individual.

En los tres últimos meses se nos ha transmitido, por parte de la gerencia de la institución, la voluntad de convertir la residencia de la Fundación Miranda en un centro de atención para residentes asistidos, abandonando el cuidado de residentes autónomos que hasta hace pocos años eran los principales receptores de cuidados. Se da, además, la paradoja de que algunos mayores entraron en la residencia cuando solo podían hacerlo si eran autónomos, y ahora, con más edad y más indefensos, encuentran que la residencia ya no es su sitio y que posiblemente deban abandonarla porque sus recursos no logran cubrir el coste de las tarifas.

Este cambio de rumbo conllevará una atención muy costosa, en palabras de sus gestores y la voluntad del Patronato es que no más de un 40% de asistidos provenga de residentes derivados desde la Diputación Foral de Bizkaia. El restante 60% de las plazas será ofertado de forma privada a un coste cercano a 3.000 euros/mes según la tarifa actual.

La agresiva y repentina subida de tarifas es fundamentada por el gerente de la entidad en el riesgo de inviabilidad de la Fundación ante el aumento del coste de los residentes asistidos. Sin embargo, los datos derivados de las auditorias de 2013 a 2015 y las gestiones realizadas por la Fundación en relación con una operación inmobiliaria en San Sebastián, desmienten tal riesgo. Por otro parte, el Patronato de la Fundación Miranda ha rechazado la propuesta de su vicepresidenta, la alcaldesa de Barakaldo, de realizar un Plan de

Viabilidad que asegure el futuro de la institución.

Nuestros mayores, que cuentan con reducidas pensiones y que muchos de ellos precisan de apoyo económico municipal, se ven en la actualidad en una situación angustiosa en relación con su futuro; hasta la fecha doce personas han abandonado la residencia y se prevé que otras lo hagan de forma sucesiva. Para ancianos que tienen su hogar en la residencia de la Fundación Miranda desde hace años, la situación actual equivale a una amenaza de desahucio.

La deriva institucional que se percibe en la Fundación respecto a los deseos de su fundador amenaza, por otra parte, con una notable pérdida de capital social para la población de Barakaldo; se corre el riesgo de que una fundación sin ánimo de lucro se convierta paulatinamente en una entidad que absorba su patrimonio mobiliario e inmobiliario privatizando un legado que es público, aunque de patronazgo privado.

Esta deriva institucional se percibe en la actitud ante el colegio La Milagrosa, en la que se renuncia a unos ingresos y a la vez a la viabilidad de un proyecto educativo; también se intuye en la agresiva actitud economicista ante residentes mayores y vulnerables que obligará en pocos meses a muchos de ellos a dejar el que ha sido su hogar durante muchos años.

Familiares y residentes consideramos que, ante una situación injusta que daña a uno de los colectivos más vulnerables, nuestros mayores; ante el abandono del objeto fundacional, "... *la Fundación Miranda tiene por objeto regir una residencia para personas mayores de limitados recursos económicos* ...", y ante el riesgo de una pérdida irreparable en el capital social de Barakaldo, nuestros referentes políticos y nuestros representantes no pueden ser neutrales, por lo que solicitamos su apoyo de cara a paralizar un proceso que puede ser irreversible a corto plazo.

Por todo ello, el Pleno de Ayuntamiento de Barakaldo ACUERDA:

1. Trasladar al Patronato de la Fundación Miranda:
 - a) La necesidad de elaboración y remisión a este Ayuntamiento de un Plan Estratégico a cinco años, que incluya un Proyecto de Viabilidad llevado a cabo por una empresa externa y objetiva.
 - b) La revocación de la subida de tarifas efectuado en 2017, que ha supuesto el incremento de las tarifas de las plazas privadas en un 35,1% y un 50,1% según sea en habitación compartida o individual.
 - c) La readmisión de aquellos residentes que se han visto obligados a dejar la institu-

ción, si así lo desearan, en las mismas condiciones que el resto de residentes autónomos.

- d) Trasladar su absoluto desacuerdo con la política seguida por el actual equipo gestor incidiendo en que el objetivo siga siendo tal y como indican sus estatutos, “*gobernar una residencia, construida en su día por la Fundación, para personas de limitados recursos económicos*”. (art. 2)

2. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, al Diputado General de Bizkaia y al Protectorado de Fundaciones del País Vasco.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, AROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRABAZI BARAKALDO (4; y **DOS ABSTENCIONES** de los representantes del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el concejal del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. ABAD SAN PEDRO**, para decir lo siguiente: Los miembros de Babestu Miranda nos han facilitado el documento que ellos iban a leer en este Salón de Plenos para defensa de su moción, y nos han pedido que lo hagamos nosotros.

Tres aclaraciones, si me lo permiten. Uno, el tema que estamos tratando está ocasionando un gran sufrimiento a numerosos residentes, en primer lugar a los que se han visto en la necesidad de marcharse. En el documento de la moción figuraban seis, en este momento son ya 12 desde enero hasta la fecha de hoy. Tenemos pendiente confirmar un decimotercero y cuyos nombres y fechas de salida conocemos. No los leeré por respeto a la privacidad de esas personas, pero están a disposición de cualquier comprobación.

Quiero hacer observar que, en cuanto a la asociación a la que hoy represento, tiene conocimiento de la salida de un residente y se pone en contacto con los servicios sociales del Ayuntamiento con el fin de garantizar un seguimiento para que sigan cubiertas sus necesidades de atención, gestión, que, por cierto, no realiza la residencia. Un gran sufrimiento, como decía, y no solo de las personas que salen, sino también de las que se quedan. Como ejemplo, sus propios testimonios y palabras de las que daré un par de ejemplos. Angustia, pensar que igual tengo que marchar, miedo a que no pueda pagar lo que quieren

ellos, alarma, temor, intranquilidad. He pasado unos días amargos y muy malos; he tenido miedo a que me afecte al marcapasos y al corazón; he pasado noches enteras sin dormir; me ha afectado al apetito. Quién me iba a decir que yo, que iba a tener una vejez tan estu-penda, ahora tengo miedo a todo, a estar desvalida.

Dos, ante esta situación, asumimos la defensa de nuestros mayores en una labor que realizamos conjuntamente los familiares y los trabajadores y trabajadoras de la resi-dencia, quienes colaboran activamente para garantizar desde todas las perspectivas el bienestar de los residentes y a quienes éstos, en opiniones que nos han trasladado, valo-ran positivamente.

Por último, permítanme insistir en nuestro deseo de que la Residencia Miranda con-tinúe siendo patrimonio del pueblo de Barakaldo. A lo largo de 100 años ha atendido satis-factoriamente a muchos barakaldeses. Los residentes actuales, es ley de vida, al fallecer en un plazo de tiempo más corto que largo, dejarán sus plazas a, esperemos, otros bara-kaldeses y barakaldesas, tal vez familiares o amigos de ustedes, tal vez ustedes mismos. Por tanto, como representantes, que son, del pueblo de Barakaldo, les pedimos que aprue-ben esta moción y pongan el mayor empeño para que nuestros conciudadanos, en particu-lar aquellos que tienen unos recursos económicos limitados, no pierdan esta oportuni-dad para la última etapa de sus vidas y para que la Residencia Miranda siga siendo la institu-ción de prestigio y eficacia que la ha caracterizado hasta hace muy poco tiempo. Hagamos todo lo posible para que esto sea así y evitar que los barakaldeses y barakaldesas de edad tengan que emigrar, como ya está ocurriendo en la actualidad, a residencias más acordes con sus recursos, de otros municipios, incluso de otras Comunidades Autónomas.

Muchísimas gracias a todos y a todas, en particular a los grupos políticos que han facilitado la discusión en Pleno de esta moción.

Intervino, a continuación, el corporativo del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. SÁNCHEZ REINOSO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: No entendemos muy bien qué está ocurriendo en la Fundación Miranda, pero se empieza a acumular malestar en la ciudadanía por las distintas situaciones que se están dando en los últimos meses, situación con el colegio La Milagrosa, subida de precios en la Residencia. Como fundación, la transparencia debería ser primordial y en torno al ámbito económico se están trasladando demasiadas dudas que una entidad como la Fundación Miranda, con su trayectoria, no debería permitir. Y es que la actuación con el colegio abocará a perder in-gresos, la subida de precios está haciendo que algunas personas abandonen la residencia y estas acciones van en contrasentido de una entidad que dice estar en una situación económica complicada.

Ante estas situaciones, hasta la propia alcaldesa solicitó en la Junta del Patronato un plan de viabilidad que realizase una empresa externa, propuesta que se rechazó.

Todas las aquí presentes tenemos claro el objeto de la Fundación que, como dice en su objeto fundacional: "La Fundación Miranda tiene por objeto regir y gobernar una residencia construida en su día por la Fundación, para personas mayores de limitados recursos económicos y que sean naturales de Barakaldo".

Como Corporación, en nombre de nuestro municipio no nos podemos poner de perfil, más cuando la propia alcaldesa está en el Patronato. Barakaldo y la Fundación Miranda están ligados y debemos exigir que se cumplan y se aclaren las cosas y que se dé el servicio para el que fue creada.

El **Sr. ABAD SAN PEDRO**, en la representación anteriormente señalada, dijo: Miranda Fundazioa ez da interes pribatua duen eragile bat, eta diru pribatuarekin bere bizi-raupena ziurtatzen duena, soilik, baizik eta jasotzen duen diru publikoaren ondorioz bere oreka ekonomikoa lortzen duena.

Batetik Udal Musika Eskolaren eraikinaren alokairuarekin, udalak ordaintzen dituen 160.000€ekin baita ikasturte honetan La Milagrosa ikastetxeak ordaindutako 200.000€tako alokarituarekin (horren zati batekin behintzat). Baina guzti hau gutxi balitz, Egoitzaren itunpeko plazak %100ean daude finantzatuak Bizakiko Foru aldundiaren bidez, eta gogorazi behar dugu Miranda Fundazioak dituen egoilarren plazen kopurua honela banatzen direla: %40 inguru itunpekoak dira, beraz, horien artean dependentzia. Bina inpresioa dugu Miranda Fundazioak irabazi ekonomikoak dituela helburu bakarra eta helburu hori lortu nahi du urtebete greban daramate langileen soldatak ehun mila eurotan mantenduz.

Arduraz eta haserre handiarekin hartzen dugu egoera, Interes pribatua duen ustezko Fundazio bat, eta ustezko diogu uste dugulako Miranda Sozietate Anonimo baten funtzionamendua duen irabazi asmorik gabeko Fundazioa delako, praktikan. Gerentziak, badi-rudi, helburu bat eta bakarra duela, dirua irabazi eta irabazi inolako azalpenik eman gabe, inolako kontrol mekanismorik gabe. Eta puntu honetan gogoratzekoa da, Aldundiak Egoilarren Sendieei emandako erantzuna: guk dirua ematen dugu, baina diru hori zelan erabiltzen den guri bost.

Arduraz hartzen dugu ere eta asaldatzen gaitu Administrazioaren aldetik kontrol ekonomikorik ez da egoela, baina zelan eta nork egiten dituen egoitza barruan balorazioen inguruko kontrolik ere ez. Eta nahiz eta orain arte aipatu ez, momentua heldu da gogorazteko Fundazioaren Patronatoan Barakaldoko Alkatesa anderea dugula, baina gaur da eguna ez osoko bilkura honek, ezta Alkatetza batzordeak, ezta ongizate batzordeak ezta Boze-

ramaile Batzordeak, ezta Udal Taldeek modu pribatu batean legegintzaldi hasieratik Miranda fundazioko patronatoan zer gertatzen den informaziorik ez dutela jaso.

Duela asko Jokin Perek esan zuen arazo ekonomikoekin zegoela Fundazioa. Baina %60ko plaza pribatuak eukita eta %40 itunpeko plazak izanik nola da posible arazo ekonomikoak eukitzea? Langileei 800€tako soldata ordainduta nola da posible? Eta zergatik kuota pribatuen %35.1 eta %60ko igoera? Zeren arabera?

Eta bukatzeko, kontutan euki behar dugu eta salatu nahi dugu Miranda Fundazioak dependentzia legearen 28.6. artikulua urratzen duela administrazioaren esku, eta bakarrik administrazioaren esku geratzen delako balorazioak egitearena.

Horrexegaitik, aldeko bozka emango dugu.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el corporativo del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, para señalar lo siguiente: Desde hace más de un siglo la Fundación Miranda ha venido desarrollando una encomiable labor asistencial, encaminada a que los mayores de nuestro municipio reciban una atención residencial, sanitaria y social de calidad. Su larga trayectoria en este campo ha sido reconocida con distintos galardones y todos estamos de acuerdo en que es una institución ilustre en esta ciudad que tiene una importante incidencia en un colectivo tan sensible como es el de los mayores. Nació como la obra benéfica y social de un mecenas barakaldés que quiso dar asilo y trato digno a los mayores más desfavorecidos de la ciudad, y a lo largo de estos más de 100 años de andadura ha ofrecido un importante servicio a la ciudadanía.

No obstante, asistimos perplejos y preocupados a una serie de acontecimientos que se han precipitado en los últimos meses y que empañan notablemente el buen nombre de la institución creada por D. Antonio Miranda. Primero comprobamos cómo la voracidad económica de la Fundación se transformó en un súbito y brusco incremento del precio del alquiler que cobraba a la orden religiosa de las Hijas de la Caridad por el uso del edificio en el que se aloja el colegio La Milagrosa. Dicha voracidad económica está poniendo al colegio al borde de la extinción. Un colegio ejemplar por su proyecto educativo, integrador y de calidad, que no se merece desaparecer por la visión economicista de la Fundación. Aun confiamos en que este problema se solvete y que algunas de nuestras propuestas sean llevadas a cabo.

Pero más perplejos y preocupados aun asistimos al desorbitado incremento de precios que desde finales del año pasado impuso la actual gerencia de la Residencia Miranda. Un incremento de precios que está obligando a muchos residentes a hacer enormes es-

fuerzos para hacer frente a esta subida que oscila entre el 35 y el 50% y que, en el caso de 13 residentes, ha supuesto su salida de la Residencia, con el grave trastorno para su salud que ello conlleva, por no poder pagar las mensualidades resultantes de dicho incremento.

Estamos ante un gesto de carácter meramente recaudatorio, de gran crueldad con los residentes menos pudientes y que es impropio de una fundación sin ánimo de lucro. Este súbito y drástico incremento de precios viene acompañado, además, de un incremento del número de quejas de los residentes y sus familiares por el progresivo deterioro en la calidad de vida de los mayores: peores y más escasas comidas, mayor suciedad, peores recursos materiales.

Todo esto ha animado a la plataforma Babestu Miranda a movilizarse en contra de la política del actual equipo gestor y del Patronato de la Fundación que avala dicha gestión. Piden que la Fundación rectifique en su política de precios, que mejore su gestión y dedique menos esfuerzos a programar eventos que consumen recursos económicos y humanos, cuando lo que deberían hacer es esforzarse más y mejor para atender convenientemente a nuestros mayores.

El descontento entre residentes y familiares empieza a ser generalizado y creemos que no es justo que una histórica fundación barakaldesa como ésta, con tantos y tantos años de buen trabajo a favor de nuestros mayores, ve empañada su imagen pública por esta reciente y errada política de precios y servicios.

Instamos también a la alcaldesa a que haga valer su influencia en el Patronato de la Fundación, como vicepresidenta que es, para corregir esta deriva mercantilista que parece haber adoptado la Fundación y que, en palabras de la propia alcaldesa, abochornaría a su fundador.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. ANTÍZAR MONTALBÁN**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Han pasado más de 100 años desde la puesta en marcha de la Residencia Miranda, con lo que se dio respuesta a la última voluntad de su benefactor, D. Antonio Miranda, quien encomendó a sus albaceas la creación de un asilo para los ancianos más desfavorecidos de Barakaldo, su pueblo natal. Más de 100 años de trayectoria y de protección con los barakaldeses y barakaldesas con menos recursos. La Residencia Miranda es para muchos de nuestros mayores un punto de referencia, una entidad con arraigo. Ha sido y es el hogar para muchos de nuestros vecinos y vecinas, un lugar especial.

Sin embargo, en los últimos tiempos estamos descubriendo una nueva Fundación

Miranda, la cual parece que dista mucho de la entidad idílica que pensábamos era, incluso si está dando una respuesta adecuada a las premisas establecidas por su mentor, D. Antonio Miranda.

Este nuevo modelo de gestión aplicó desde el 1 de enero a los residentes una subida de las tarifas que, en algunos casos, llega al 35 o 50%. Como ya dijimos, el debate de la subida de las tarifas por parte del Patronato de la Fundación no cumplió con el procedimiento recogido en los estatutos, por lo que en el mes de febrero la alcaldesa, en calidad de miembro del Patronato, junto a otros cuatro miembros más, solicitaron un consejo extraordinario para dar marcha atrás a esa medida por considerarla equivocada, desproporcionada e injusta. Esta propuesta fue rechazada por el resto de patronos.

En ese mismo Consejo la alcaldesa planteó la necesidad de realizar un plan de viabilidad a través de una empresa externa, para contar con un diagnóstico real y objetivo y con un proyecto de futuro que no aleje a la Fundación de su objeto social.

El panorama social ha cambiado y dista mucho de los comienzos de la Fundación Miranda. La atención a nuestros mayores también ha cambiado ya que las instituciones estamos muy implicadas en esta labor, pero es necesario que la Fundación mantenga el fin social con el que nació ya que estas últimas decisiones, a nuestro parecer, la alejan de su objeto social.

Todas estas medidas que está tomando la mayoría de componentes del patronato creemos que perjudica al nombre de la institución, pero aun más a las personas que han convertido la residencia en su hogar y que ven mermadas sus posibilidades de continuar en ella, por lo que queremos trasladar de nuevo a los miembros del patronato para que reconsideren su postura y piensen en el futuro de la Fundación y en el bienestar de las personas mayores de Barakaldo.

106/7/2017-14.- Moción presentada por los portavoces de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO, SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, EUSKAL HERRIA BILDU e IRABAZI BARAKALDO, suscribiendo la presentada por la PLATAFORMA BARAKALDO NATURALA, con Registro de Entrada nº 15501/2017 de 19 de mayo, en relación con el Proyecto de la Variante Sur Ferroviaria.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

Barakaldo Naturala, Gurutzeta, Desertu-Urban, El Karmen-Lasesarre, Gorostiza, Kastrexana, Lutzana, Erreka-Ortu, Errekatxo, Errontegi, San Bizente eta Zuazo-Artegabeitiako auzo elkarteek eta Eguzki eta Akologistak Martxan talde ekologistek osatzen duten plataforma da.

Justifikazioa

Aurtengo Martxoaren 17an, Eusko Jaurlaritza eta Espainiako Gobernua Hegoaldeko Tren Saihesbidearen proiektua martxan jartzeko ustezko akordio batetara heldu direla, komunikabideen bidez jakin izan dugu. Komunikabide horiek ziotenez, egun horretan, Eusko Jaurlaritzako Ekonomia Garapen eta Lehiakortasuneko Sailburua, Arantza Tapia, proiektu hau zeharkatzen dituen udalen alkateekin, Barakaldoko Amaia del Campo barne, bildu zen gai honen inguruan hitz egiteko. Martxoaren 28an, Barakaldo Naturalak, 2016ko urtarrilaren 16an sortuko proiektu honen Lan-Mahaia biltzea eskatu zion Alkatetzari egoera berri honi buruzko informazio ofiziala eta zehatza jaso ahal izateko.

Alkatetza eta Partaidetza zinegotziak, Gorka Zubiaurrek, gure eskaerari uko egin dio horretarako emandako arrazoia, haiek proiektu horren inguruko informazio berria jasotzeko izan behar duten datarik gabeko bilera izan arte, Lan-mahia deitzea ez dutela beharrezkotzat hartzen izan da. Baina, komunikabide deberdinetan, egitasmo honen inguruko informazio behin eta berriro agertzen ari da eta Barakaldo Naturalak ez daki aurkezten diren datuak zer nolako bermea daukaten. Izan ere, informazio ofiziala ez izateak egitasmoaren atal (ibilbidea, prozedurak, planoak, kronograma) desberdinen inguruan nahasmena sorrazten du. Horrekin batera, Barakaldo Naturalak, Barakaldoko herritarrak, talde ekologistek, kaltetutako beste herri batzuetako auzotarren plataformek, etabarrek aurkeztutako alegazioen kudeaketa nolakoa izango den ere ez zaigu argi geratzen.

2016ko urtarrilean, "Bilboko Hegoaldeko Tren Saihesbidearen inguruko ikerketa. Lehenengo Urratsa" dokumentuari Barakaldo Naturala plataforma osatzen duten taldeen ordezkariak, zuzenketak aurkeztu zizkieten, beraz, Administrazioek, plataforma proiektu honen parte interesduntzat hartu beharko lukete. Egitasmo honen ibilbidea gure herrian geratzen diren azken gune naturaletan sorraziko dituen kalteak kontuan hartuta, egitasmo hau zein fasetan dagoen eta Udal Gobernuak horren aurrean izango duen jarrera argitzeko asmoz, Barakaldo Naturala Plataformak Barakaldoko Udalbatza honako hau aurkezten dio:

1. Barakaldoko Udal Gobernuak, Eusko Jaurlaritzaren Ekonomia Garapenerako eta Azpiegitura Sailari eta Sustapen Ministerioren Azpiegitura Idazkaritzari, Hegoaldeko Tren Saihesbidea egitasmoarekin lotutako edozein konponbide berri, osoa nahiz partziala, aurkeztu baino lehen Udaletxeak informatzeko eta hauekin adosteko eskatzen dio eta horrekin batera, auzotar plataformek eta talde ekologistek parte hartzeko kanalak irekitzeko ere.
2. Barakaldoko Udal Gobernuak, Eusko Jaurlaritzaren Ekonomia Garapenerako eta Azpiegitura Sailari, Hegoaldeko Tren Saihesbidearen inguruan sortutako dokumentazio guztia (planoak, txostenak, etabar) helarazteko eskatzen dio, baita Sustapen Ministerioarekin elkar trukaturakoa ere. Aldi berean, Udalak, 2016ko urtarrilean, Hegoaldeko Tren Saihesbidea proiektua lantzeko sortutako Lan-Mahaiko kideei aipaturiko dokumentazio guztia, paperean ala formatu digitalean, emateko konpromisua hartzen du.
3. Barakaldoko Udalak, Eusko Jaurlaritzaren Ekonomia Garapenerako eta Azpiegitura Sailari eta Sustapen Ministerioren Azpiegitura Idazkaritzari, haien arteko lan plangintza (epeak, aurreikusitako prozedurak, etabar) zein den jakinarazteko eskatzen die. Aldi berean, Udalak, Lan-Mahaiko kideei aipaturiko dokumentazio guztia paperean ala formatu digitalean emateko konpromisua hartzen du.
4. Alkatetzari, Hegoaldeko Tren Saihesbidearen proiektua lantzeko Lan-Mahaia bigarren bilera burutzeko deialdia egiteko eskatu, mozio hau onartu eta hilabete bateko epe mugaren barruan.
5. Barakaldoko Udalak, honako akordio hau, Eusko Jaurlaritzaren Ekonomia Garapenerako eta Azpiegitura Sailari, Sustapen Ministerioren Azpiegitura Idazkaritzari, eta baita Diputatuen Kongresuan, Eusko Legebiltzarrean eta Ortuella, Santurtzi, Portugalete, Sestao, Trapagaran eta Bilboko Udaletan parte hartzen duten alderdi politiko guztiei helaraziko die.

Barakaldo Naturala es una plataforma integrada por las asociaciones vecinales de Cruces, Desertu-Urban, El Karmen-Lasesarre, Gorostiza, Kastrexana, Lutxana, Retuerto, Rontegi, San Vicente, y Zuazo-Arteagabeitia, y las asociaciones ecologistas Eguzki y Ekologistak Martxan.

Justificación

Tras tener conocimiento a través de la prensa a partir del 17 de marzo, de un supuesto acuerdo de encomienda entre la Consejería de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco y el Ministerio de Fomento

del Gobierno español, en torno al proyecto de la Variante Sur Ferroviaria, y de la reunión mantenida en la citada fecha entre la consejera, Arantza Tapia, y las personas que ostentan las alcaldías de los municipios afectados, entre quienes se encontraba la alcaldesa de Barakaldo, Amaia el Campo, la plataforma Barakaldo Naturala solicitó formalmente el 28 de marzo de este año la convocatoria de la Mesa de Trabajo, constituida el 16 de enero de 2016, en relación con este proyecto, para ser informada de primera mano de los detalles de esta nueva situación.

La respuesta del concejal de Alcaldía y Participación, Gorka Zubiaurre, ha sido desestimar nuestra petición en base a la inexistencia de novedades y postergando dicha convocatoria en espera de una reunión en la que se les “informe de las novedades respecto a dicho proyecto”, sin fecha prevista. Pero esta plataforma está viendo que en la prensa aparecen informaciones a las que no sabe qué grado de veracidad conceder pero que generan confusión sobre trazados, procedimientos, planos, cronograma, así como dudas acerca del tratamiento que se realizará a las múltiples alegaciones presentadas por Barakaldo Naturala, por vecinos/as de Barakaldo, asociaciones ecologistas y por plataformas vecinales de otros municipios afectados, etc.

Esta plataforma presentó en enero de 2016 enmiendas al “Estudio Informativo de la Variante Sur de Bilbao. Primera Fase”, firmadas por representantes de los colectivos que la conforman y, por tanto, se considera parte interesada en el devenir de este proyecto. Es por ello y con el fin de clarificar la situación en que se encuentra este proyecto cuyo trazado afecta seriamente la escasa área natural que nos queda en el municipio y cuál será la postura que mantendrá el equipo de gobierno ante el mismo, que presenta ante esta Corporación del Ayuntamiento de Barakaldo la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Barakaldo insta al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco y a la Secretaría de Infraestructuras del Ministerio de Fomento a que, antes de presentar cualquier nueva solución o alternativa parcial o definitiva en relación al proyecto de la Variante Sur Ferroviaria, lo comuniquen y consensue con los Ayuntamientos y abran espacios de participación directa a las plataformas y asociaciones vecinales y ecologistas.
2. El Ayuntamiento de Barakaldo insta al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco a que le facilite toda la documentación, informes y planos que haya desarrollado en torno a la Variante Sur Ferroviaria, así como la documentación intercambiada con el Ministerio de Fomento. Asimismo, este Ayuntamiento se compromete a dar traslado de dicha documentación en soporte de papel o digital a las/los integrantes de la Mesa de Trabajo para la Variante Sur Ferroviaria, constituida en enero de 2016.
3. El Ayuntamiento de Barakaldo insta al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco y a la Secretaría de Infraestructuras del Ministerio de Fomento, a que le notifiquen el plan de trabajo acordado entre ambas administraciones, incluyendo plazos y procedimientos que se prevean desarrollar, al tiempo que se compromete a dar traslado de dicha información en soporte de papel o digital a las/los integrantes de la Mesa de Trabajo.
4. Exigir a la alcaldesa la convocatoria de una segunda reunión de la Mesa de Trabajo para la Variante Sur Ferroviaria, tras su constitución en enero de 2016, en el plazo de un mes desde la aprobación de esta moción.
5. El Ayuntamiento de Barakaldo trasladará el presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco, a la Secretaría de Infraestructuras del Ministerio de Fomento, y a todos los grupos políticos del Congreso de los Diputados, del Parlamento Vasco y de los Ayuntamientos de Ortuella, Santurtzi, Portugaleta, Sestao, Trapagaran y Bilbao.

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, AROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRABAZI BARAKALDO (4; y **DOS ABSTENCIONES** de los represen-

tantes del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sra. URBANETA SAN VICENTE**, para decir lo siguiente: Desde la plataforma han explicado a todos los grupos cuál es el propósito de la moción; por tanto, me voy a limitar a hacer uso de la palabra en mi turno correspondiente.

Intervino, a continuación, el corporativo del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: 14 de diciembre de 2015, nota de prensa del equipo de gobierno municipal referente a la Variante Sur: *"Este proyecto nos parece una barbaridad para el medioambiente de la ciudad. Creemos que tendría un alto impacto, tanto natural como visual. Por ese motivo vamos a presentar alegaciones al mismo, esperando que el Ministerio de Fomento pueda entrar en razón y reconsiderar esta atrocidad."*

17 de marzo de 2017, intervención de la alcaldesa durante la rueda de prensa en la que el Gobierno Vasco anunciaba el acuerdo con el Ministerio de Fomento para desbloquear el proyecto: *"En primer lugar, agradecer y felicitar al Gobierno Vasco y a su consejera, Arantxa Tapia, por el acuerdo conseguido, un acuerdo muy esperado por toda nuestra comarca durante mucho tiempo. Creemos que es un proyecto que supone un desarrollo económico y un desarrollo sostenible de nuestros municipios, de nuestra comarca y además también de este país. Quiero agradecer la disposición que nos ha mostrado Gobierno Vasco para trabajar después municipio a municipio para el detalle de un proyecto complejo que no se va a poder materializar en cuatro días, pero la disposición de todas las instituciones desde luego es trabajarlo de forma conjunta para sacarlo adelante porque, como decía, supone un proyecto muy importante para el desarrollo social, económico y sostenible de nuestro territorio."* Declaraciones literales de la propia alcaldesa. No hay interpretación parcial.

Hemos pasado en apenas un año, de la noche al día. Es evidente que nos hemos perdido muchas cosas por el camino para haber llegado de un extremo al otro y nos preocupa y nos produce una gran decepción constatar la desconsideración que se ha mostrado hacia los diversos agentes municipales que hemos participado activamente en esta cuestión. Grupos políticos, movimientos sociales, plataformas ecologistas y ciudadanas nos hemos tenido que enterar por la prensa de las decisiones acordadas entre Gobierno Vasco y Gobierno central, entendemos que con la implicación de los alcaldes que gobiernan en los municipios afectados, aunque de esto último tampoco estamos seguros y tal vez hayan tenido que salir a apoyar por aquello de la disciplina de partido.

Y el martes tuvimos el penúltimo ejemplo. Nos enteramos por los medios que el Consejo del Gobierno Vasco autorizaba la firma del convenio que suscribirá próximamente con la administración del Estado para que el ejecutivo autonómico asuma la ejecución y el coste de este proyecto que después descontará del cupo.

En cuanto al segundo tramo de la Variante Sur Ferroviaria, el comprendido entre Barakaldo y Basauri, el convenio especifica que en 2019 tendrá que estar finalizado el estudio informativo para el que se destinarán 3,02 millones de euros.

A continuación, el corporativo del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, hizo su exposición en los siguientes términos: Hegoaldeko Tren Saihesbideari dagokionez ozen eta argi esan nahi dugu gure jarrera ez dela aldatu. Gure ustez, alde batetik proiektu ona da Euskadiren garapen iraunkorrerako; eta beste alde batetik, bere igarobideak Barakaldotik kezkatzen gaitu.

Pasa den urtean, Ministerioak aurkeztutako proiektua oso kaltegarria dela Barakaldorentzat esan genuen, eta iritzi bera mantentzen dugu.

Pasa den urtean proiektuaren zuzenketak aurkeztu genituen trenbidearen lurperatzea eskatuz eta aurten zuzenketak berak mantentzen ditugu.

Beraz, argi eta garbi esan nahi dugu EAJak ez duela jarrerarik aldatu.

Desde EAJ-PNV queremos recalcar de forma clara lo que ya hemos manifestado públicamente: que ni esta alcaldesa ni este equipo de gobierno ha cambiado de parecer respecto a la importancia del proyecto de la Variante Sur Ferroviaria para Euskadi y su preocupación por el primer diseño de trazado para su paso por Barakaldo. Y por ello, seguimos manteniendo nuestra postura respecto a las alegaciones presentadas desde Barakaldo en enero de 2016.

Sr. Rahona, usted está mezclando dos cosas distintas. La Variante Sur Ferroviaria contribuye al desarrollo social, económico y sostenible, eso lo pensábamos antes y lo seguimos pensando ahora. Lo que pasa que la propuesta de trazado que hizo el Ministerio de Fomento a su paso por Barakaldo nos pareció y nos parece una barbaridad. No hay ningún cambio de opinión. Por tanto, nosotros mantenemos nuestra postura y estamos a la espera de que desde las instituciones competentes respondan a nuestras alegaciones y sean incluidas en el proyecto definitivo.

En lo que respecta a esta moción, básicamente se puede resumir en que el ayuntamiento pida información a las administraciones competentes en la materia, esa información se traslade a las asociaciones interesadas, y que con esos datos se convoque la Mesa de Trabajo para poder debatir y trabajar conjuntamente. Esta es la forma de trabajar que venimos haciendo, con la que ya nos hemos comprometido a través en un email que enviamos a todas estas asociaciones interesadas en el devenir de este proyecto. Por lo tanto, hemos apoyado esta moción porque va en la línea de trabajo que tenemos.

La **Sra. URBANETA SAN VICENTE**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: En primer lugar quiero decir que si el Pleno se hubiera desarrollado de manera correcta, los grupos no habríamos tenido que hacer la defensa de la moción.

Cuando en diciembre de 2015 se presentó una moción pidiendo una mesa de trabajo, fue aprobada por este Pleno y solo unos días más tarde se produjo la reunión con el foro de participantes, extenso e interesante. ¿Por qué insistimos tanto en que se vuelva a reunir esa mesa? A pesar de que por parte del equipo de gobierno se insiste en que no hay novedad alguna en el proyecto, todos hemos podido comprobar que algo sí que se está moviendo. Es necesario que se nos informe de lo hablado y lo tratado en la reunión del pasado mes de marzo en la que los distintos alcaldes y la consejera Tapia se reunieron y estuvieron hablando de este tema; por tanto, algo habrá y algo se moverá. Evidentemente, el Partido Nacionalista Vasco no podrá negar que se están produciendo cambios en el proyecto. El convenio firmado el pasado 3 de mayo entre PNV y PP a cambio de aprobar los presupuestos generales, nos ha dejado un anexo con fechas y cosas totalmente exactas en relación a la Variante Sur Ferroviaria. Con fechas exactas y en una nota de prensa la alcaldesa en el año 2015 decía: "*Se trata de un proyecto de gran magnitud para el que es necesario poder trabajar sin sentirse a contrarreloj*". Creo que en el convenio que se firma en este momento los trabajos van a ser a contrarreloj.

Desde Irabazi Barakaldo y, tal como se solicita en la moción, lo único que pedimos es que se nos informe de los avances y cambios, que se vuelva a convocar la mesa de trabajo donde poder exponer y preguntar cambios y dudas. Realmente lo que estamos solicitando es transparencia. Consideramos que la vía para obtener la información no es la prensa puesto que no conocemos la veracidad de las informaciones ahí publicadas.

Con dos notas de prensa cogidas, una por parte del Gobierno Vasco, de hace dos días, en la que el propio Gobierno Vasco daba por bueno el convenio firmado, y el convenio de hace 15 ó 20 días, existe un baile de cifras que no entendemos si no hay una modificación en el proyecto.

En cuanto a lo dicho por el Sr. Zubiaurre, bien, si el PNV no ha cambiado de parecer y no hay cambios de trazado, no entendemos muy bien por qué esa reticencia a crear una mesa. Creemos que existen cambios que ustedes conocen porque además va a ser el Gobierno Vasco el que gestione las alegaciones presentadas. Queremos saber qué se trató en aquella reunión, qué dijo la consejera Tapia, por qué ese baile de cifras; queremos conocer el por qué de este tipo de gestiones.

El **Sr. RAHONA GARAY**, por su parte, expuso lo siguiente: En primer lugar quiero agradecer las aclaraciones que ha aportado el representante del Partido Nacionalista Vasco, Sr. Zubiaurre, y es posible que estemos confundidos el resto de grupos políticos porque carecemos de información a través de los cauces oficiales; lo único que sabemos ha sido a través de las declaraciones públicas que se han vertido a través de los medios de comunicación y, cuando menos, no me negará que son absolutamente contradictorias, las que citábamos de manera literal a finales del año 2015 con respecto a las de marzo de 2017. Me alegro de que reitere que consideran que el proyecto propuesto es una verdadera barbaridad medioambiental porque desde luego lo omitieron en esa rueda de prensa del primer trimestre de este año.

Al respecto, queríamos incidir en que principalmente a lo que hay que apelar a este equipo de gobierno es a actuar con responsabilidad en la gestión de un asunto absolutamente trascendental para el municipio y para el conjunto de la comarca y creo que la ciudadanía y las partes que hemos participado activamente en esa mesa de trabajo lo que merecemos es respeto, transparencia e información, no solamente enterarnos de lo que va sucediendo a través de los medios de comunicaciones, en titulares que, más que información, parecen puramente de carácter propagandístico. Por tanto, les instamos desde este foro a que convoquen nuevamente esa mesa de trabajo para aportar información oficial que mucho nos tememos se puede estar ocultando porque, así como señalan que no hay ningún tipo de novedad con respecto al proyecto inicial anunciado, desde luego también nos genera una contradicción ver cómo alcaldes de otros municipios parecen tener detalles, además bastante fehacientes, que incluso están dando a conocer públicamente a sus conciudadanos y conciudadanas. Les pedimos encarecidamente que convoquen esa mesa e informen a través del foro oficial que se creó allá por enero de 2016.

A continuación intervino el **Sr. CASTAÑEDA MORLA**, poniendo de manifiesto lo que se indica: En primer lugar, desde el grupo municipal socialista queríamos agradecer a la plataforma Barakaldo Naturala por habernos trasladado su iniciativa y su inquietud sobre la Variante Sur Ferroviaria. Así, tenemos hoy en el Pleno una moción que reclama la convocatoria de la mesa de trabajo para la Variante Sur Ferroviaria y pone en valor la necesidad de que desde Barakaldo podamos incidir en dicha infraestructura, igual que hemos expresado en anteriores ocasiones, en este Pleno estamos a favor de la actividad de dicha

PL 7/2017

mesa.

Para ser la línea de trabajo del equipo de gobierno, hemos de recordar que esta mesa de trabajo solo se ha reunido una vez, como han comentado quienes me han precedido en el uso de la palabra, en enero de 2016 y habría sido deseable que se hubiese convocado con mayor frecuencia para mantenernos informados. Entendemos que es relevante y necesario que en el ámbito de esa mesa de trabajo donde estamos los grupos políticos y plataformas vecinales, se traslade la información y documentación sobre la tramitación y ejecución de este proyecto, que es necesaria para, a su vez, debatir y trasladar a las instituciones pertinentes la postura de esta ciudad pues el trazado no nos es ajeno y lo primero de todo es poder tener informada a la ciudadanía y, repetimos, poder debatir con la sociedad civil.

Por lo tanto, igual que hemos avalado la moción, votaremos afirmativamente.

El **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, en el uso de la palabra, dijo: En esta moción vemos que una de las preocupaciones de la plataforma Barakaldo Naturala es que se genera confusión con determinada información. Yo creo que aquí todos tendríamos que reflexionar un poco porque se están diciendo cosas que yo comprendo que generen confusión y la confusión creo que muchas veces viene de interpretaciones malintencionadas por parte de unos y otros.

¿Por qué no se ha convocado la mesa de trabajo? Nosotros ya hemos explicado esta cuestión. Se lo hemos explicado a través de un email a todas las asociaciones que participaron en esa mesa de trabajo. No tenemos nueva información oficial y, en nuestra opinión, para que una mesa de trabajo sea efectiva hay que llevar cosas concretas y con información oficial. Ir con rumores, con cosas que aparecen en la prensa, con cosas que dice uno u otro, no nos parece ni serio ni productivo. Creemos que es más eficaz esperar a tener noticias oficiales. El Sr. Castañeda pide que se le pase la documentación oficial. La documentación oficial de la que disponemos ya la entregamos hace un año a todos los que participaron en esa mesa; no hay más. Creemos que es más eficaz esperar a que lleguen esas noticias oficiales para convocar la mesa.

En cualquier caso, si se sigue pensando que es conveniente convocar la mesa de trabajo, no sé bien para qué, pero por nuestra parte no hay problema y por eso hemos apoyado esta moción.

Por otro lado, creo que ha sido Irabazi el que ha dicho que se genera confusión, dicen que hay algún proyecto que conocemos, que ocultamos ... Esta misma semana ha salido publicado que Gobierno Vasco ha aprobado un convenio de colaboración y en ese

convenio se dice que encomienda a la Comunidad Autónoma de Euskadi, entre otras cosas, la redacción de estudios y proyectos constructivos. Eso quiere decir que tienen que elaborar un nuevo proyecto, que no existe todavía, tienen que elaborarlo. Creo que queda claro.

Nosotros ya hemos manifestado cuál es la postura del Ayuntamiento de Barakaldo, la postura de las alegaciones que presentamos en su día para que cuando redacten ese proyecto las tengan en cuenta.

Y sobre comentarios que otros alcaldes saben más o menos, nosotros no vamos a entrar a valorar declaraciones de otros alcaldes. Lo único que decimos es que no tenemos información oficial sobre el trazado y no estamos en condiciones ni de confirmar ni de desmentir nada. Lo más prudente es esperar a la información oficial. En cualquier caso, si todos creen necesario convocar la mesa, por nuestra parte no hay inconveniente.

La **Sra. URBANETA SAN VICENTE**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Nosotros creemos totalmente necesaria dicha mesa. ¿Cuál fue la importancia de aquella reunión en la que se reunieron alcaldes y consejera? Ha sido firmado un convenio y hay distintos puntos que creo que necesitan aclaración. Nosotros estamos en relación directa con las asociaciones de vecinos de Olabeaga y la plataforma que existe en Ezkerraldea de Meatze, y responsables de los Ayuntamientos de Bilbao y de Ortuella, les han ido a dar explicaciones a dichas asambleas, consejos de distrito o como los queramos llamar. Creemos que es totalmente necesario y que necesitamos una explicación de lo que ha acontecido en esa reunión y en la firma de este convenio.

El **Sr. RAHONA GARAY**, intervino a continuación para decir lo siguiente: Vuelvo a agradecer las explicaciones aportadas por el Sr. Zubiaurre y quería hacer un pequeño matiz con respecto al término confusión y el motivo por el cual tal vez se está generando confusión, no solamente entre los representantes del resto de grupos políticos, sino también a nivel de plataformas ecologistas y ciudadanía que está activa en esta cuestión.

Yo creo que es lógico que se haya producido una confusión porque ha habido pronunciamientos oficiales, públicos, nada más y nada menos, en nuestro caso, que de la máxima autoridad del municipio, de la alcaldesa, y absolutamente contradictorias una con respecto a la otra. La confusión también viene provocada por declaraciones de representantes políticos de otros municipios, como acaba de comentar Mainer, de Bilbo y Ortuella, aportando detalles respecto a un proyecto que, en respuesta a pregunta en el Parlamento Vasco de Euskal Herria Bildu a la consejera Arantza Tapia, se respondía que no se podía aportar ningún tipo de información porque en la actualidad el proyecto de construcción y ejecución de la Variante Sur Ferroviaria no se ha redactado. Entonces yo creo que hay

confusión porque las declaraciones públicas están siendo tan contradictorias que alguien miente. Por eso creo que es lógico que esto esté llevando a malas interpretaciones, como usted alude, por lo que consideramos absolutamente imprescindible que convoquen esa mesa de trabajo para disipar cualquier atisbo de duda que pueda estar suscitándose a día de hoy.

Para terminar, queremos agradecer el trabajo que está haciendo Barakaldo Naturala, hemos avalado la moción, compartimos el contenido y los siete puntos que incluyen en su propuesta de acuerdo, por lo que votaremos a favor.

El **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, en el uso de la palabra, dijo: Contestando a la portavoz de Irabazi sobre lo que se dijo en aquella reunión que convocaron para una rueda de prensa. Creo que ya salió en los medios. El Gobierno Vasco se puso en disposición de trabajar conjuntamente con los municipios afectados, es básicamente lo que se recoge en esta moción, y nuestra alcaldesa recogió el guante y dijo que nos parecía bien, que ésa era la manera en la que había que trabajar y mostró su punto de vista en cuanto a su paso por Barakaldo.

Sr. Rahona, habla usted de confusión. Lo mismo que ha leído lo que dijo Arantza Tapia, lo he dicho en una intervención anterior. Que no hay un proyecto redactado. Según el convenio, cuando se apruebe, se supone que encargan al Gobierno Vasco la redacción de los estudios y proyectos, con lo cual parece claro que todavía no hay un proyecto sobre la mesa.

Aquí se habla mucho de confusión y se dicen cosas que, yo entiendo que confunden a la gente, pero la postura que mantenemos nosotros creo que es clara y, el que quiera entenderla, la puede entender. Para nosotros la Variante Sur Ferroviaria es un proyecto importante a nivel de Euskadi, pero nos preocupa el paso que pueda tener por Barakaldo y estamos dispuestos a trabajar conjuntamente con el Gobierno Vasco, tal como se ha ofrecido, para diseñar ese trazado.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. ALCALDESA**, con las siguientes palabras: Por alusiones, en base al artículo 72, voy a responder.

Sr. Rahona, contradicción en mi posicionamiento, ninguna. Creo que mi compañero, el Sr. Zubiaurre, ha explicado con toda claridad, tanto el posicionamiento de este equipo de gobierno como el mío como alcaldesa, pero, por si pudiera quedar la más mínima duda, ante las noticias publicadas por algún medio de comunicación, con evidente intencionalidad, permítanme que la vuelva a repetir.

El proyecto de la Variante Sur Ferroviaria me parece positivo para el desarrollo económico de este país, pero la propuesta de trazado a su paso por Barakaldo que se nos trasladó me pareció y me sigue pareciendo una barbaridad. Por ese motivo presentamos como ayuntamiento unas alegaciones que reflejan con toda claridad el posicionamiento de este equipo de gobierno, unas alegaciones que suscribí como alcaldesa y que sigo manteniendo. Eso es lo que le transmití a la consejera Tapia y al resto de alcaldes presentes en esa mesa cuando se nos presentó y eso es lo que ha dicho públicamente y sigo defendiendo aquí.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**.